

PROYECTO EDUCATIVO

IES VALLE DEL HENARES

ÍNDICE

2

INTRODUCCIÓN	4
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO	4
I. El centro. Definición de la jornada escolar	4
II. El alumnado	6
III. El profesorado	7
Personal no docente.	
IV. El personal no docente	8
2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. VALLE DEL HENARES. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES	9
2.1 Marco legislativo	
2.2 Objetivos, principios y fines generales.....	11
2.2.1. Especificación sobre el uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos .	14
2.2 Valores	16
2.3 Principios educativos para la consecución de los objetivos	18
2.4 Aspectos organizativos	19
3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES	21
3.1. Oferta educativa del centro.....	21
3.2. Adecuación de los objetivos generales.....	32
3.3. Programaciones didácticas. concreción del currículo.....	36
3.3.1 Estructura de las programaciones	36
3.3.2 Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.....	36
3.3.3 Criterios de información de los resultados	37
3.3.4 Recuperación: el Plan de refuerzo educativo (PRE)	39
3.3.5 Criterios de promoción y titulación	39
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	43
4.1 Atención a la diversidad e inclusión educativa	43
4.1.1. Los principios	43
4.1.2. Las medidas	44
4.2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	46
4.3. Actuaciones concretas del departamento de Orientación para el alumnado	48
4.3.1. La tutoría con el alumnado y la coordinación del equipo docente.....	48
4.3.2. Los procesos de enseñanza y aprendizaje.....	49
4.3.3. Orientación académica y profesional	52
4.3.4. vivencia, organización y participación educativa	53
4.3.5. lación con el entorno	55
4.3.6. valuación	55
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	56
6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	57
6.1. Centros de educación adscritos	57
6.2. Instituciones y organismos municipales	58
6.3. Instituciones y organismos provinciales y regionales	59
6.4. Colaboración con otras instituciones y ONG	59
6.5. Criterios para la utilización de las instalaciones del IES por parte de otras instituciones	59
7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....	61
7.1. Plan de mejora de la coordinación con las familias	62
8. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIERA	65
8.1 Actividades complementarias y extraescolares	65
8.2 Servicio de transporte escolar	66
9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	67
9.1. Plan para evaluar el rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza	69
10. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO..	69

ANEXOS I PLANES Y PROGRAMAS	70
I. Plan para la transición y acogida del alumnado de educación primaria.....	71
II. Plan general de organización de los apoyos.....	80
III. Plan de comprensión y expresión.....	84

ANEXOS II MODELOS DE DOCUMENTOS

.....	109
1. De la programación de departamento y programación didáctica.	110
1.1. Índice estructural común básico.....	111
1.2. Plantilla modelo de unidad didáctica.....	113
1.3. Plantilla del Plan de trabajo de los departamentos.....	114
1.4. Baremación de indicadores (hipervínculo).....	115
1.5. Otros documentos útiles (hipervínculo).....	116
1.5.1. Secuenciación de competencias por departamentos y cursos (hipervínculo)	
1.5.2. Trabajo del profesor (hipervínculo)	
2. De evaluación.	117
2.1. Plan general de las sesiones de evaluación.....	118
2.1.1. Calendario de las sesiones de evaluación (hipervínculo)	
2.1.2. Calendario de evaluación de las asignaturas pendientes (hipervínculo)	
2.1.3. Guión de la sesión de evaluación y documentos de planificación (hipervínculo)	
2.1.4. ta de la sesión de evaluación (hipervínculo)	
2.2. Plan para evaluar la evolución del rendimiento del alumnado y el proceso de enseñanza. 118	
2.2.1. istado de documentos que conforman el plan (hipervínculo)	
2.2.2. Modelo de informe-memoria trimestral de los departamentos (hipervínculo)	
2.2.3. Informe adjunto al boletín de notas trimestral y final (hipervínculo)	
2.2.4. ta de sesión de evaluación (hipervínculo)	
3. Modelos de planes de trabajo individualizados	119
4. Documentos del <i>Plan de comprensión y expresión</i>.	126

DOCUMENTOS109

1. De la programación didáctica.	110
1.6. Índice estructural común básico.....	111
1.7. Plantilla modelo de unidad didáctica.....	113
1.8. Plantilla del Plan de trabajo de los departamentos.....	114
1.9. Baremación de indicadores (hipervínculo).....	115
1.10. Otros documentos útiles (hipervínculo).....	116
1.10.1. Secuenciación de competencias por departamentos y cursos (hipervínculo)	
1.10.2. Trabajo del profesor (hipervínculo)	
2. De evaluación.	117
2.3. Plan general de las sesiones de evaluación.....	118
2.3.1. Calendario de las sesiones de evaluación (hipervínculo)	
2.3.2. Calendario de evaluación de las asignaturas pendientes (hipervínculo)	
2.3.3. Guión de la sesión de evaluación y documentos de planificación (hipervínculo)	
2.3.4. ta de la sesión de evaluación (hipervínculo)	
2.4. Plan para evaluar la evolución del rendimiento del alumnado y el proceso de enseñanza. 118	
2.4.1. istado de documentos que conforman el plan (hipervínculo)	
2.4.2. Modelo de informe-memoria trimestral de los departamentos (hipervínculo)	
2.4.3. forme adjunto al boletín de notas trimestral y final (hipervínculo)	
2.4.4. ta de sesión de evaluación (hipervínculo)	
5. Modelos de planes de trabajo individualizados	119
6. Documentos del <i>Plan de comprensión y expresión</i>.	126

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (P.E.) es el documento que recoge el conjunto de decisiones asumidas por toda la comunidad educativa respecto a los objetivos, actividades y organización general del Instituto de Enseñanza Secundaria "Valle del Henares".

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

1.1 EL CENTRO: DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El Instituto de Educación Secundaria "Valle del Henares" de Jadraque (Guadalajara) es un Centro Público dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sus orígenes se remontan a 1.982. En principio fue un Centro Homologado de Bachillerato y, en junio de 1.989, mediante un convenio entre el M.E.C. y el Ayuntamiento de Jadraque, adquiere titularidad municipal, pasando en el curso 1.998-99 a la red pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como Sección de Educación Secundaria Obligatoria, dependiente del Instituto "Martín Vázquez de Arce" de Sigüenza.

Tras la publicación en el D.O.C.M. de 25-04-03 de la creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Jadraque, la hasta entonces Sección de Secundaria inicia su andadura como **Instituto de Educación Secundaria Obligatoria con 8 unidades para dicha etapa**. El centro oferta entonces también el **Programa de Diversificación Curricular a dos años** y atiende al **alumnado con necesidades educativas especiales**.

Una vez convertido en I.E.S.O. y dotado con una plantilla orgánica que en el curso 2003/04 triplicaba la que tenía la Sección, quedaba como asignatura pendiente disponer de un edificio que ofreciese las prestaciones –de espacios y dotación técnica- de un centro del siglo XXI para una población escolar que crecía a gran ritmo como consecuencia de la afluencia de alumnado inmigrante, alumnado de familias desplazadas del corredor del Henares y del repunte de natalidad que se produjo en los años noventa del siglo pasado.

El nuevo edificio, tras una larga y tortuosa gestación, estuvo disponible para la práctica docente en el curso 2009/10.

Seis cursos después, a partir de la petición de la comunidad escolar y con la activa implicación de los ayuntamientos de la comarca y de la Administración educativa provincial, por el decreto 29/2015, de 21 de mayo (publicado en el DOCMA de 22 de mayo), **el IESO se transformaba en IES**, y, en consecuencia, acogía las enseñanzas de bachillerato: primero, en el curso 2015/16, y los dos cursos a partir del curso 2017/18. Contará con un grupo en cada curso, que, por la oferta de optativas, podrá desarrollar los bachilleratos científico-tecnológico y de humanidades y ciencias sociales.

El Centro tiene **horario diurno**. Es el siguiente:

- 1ª hora: de 09:25 a 10:20
- 2ª hora: de 10:20 a 11:15

- 3ª hora: de 11:15 a 12:10
- Recreo: de 12:10 a 12:25
- 4ª hora: de 12:25 a 13:20
- 5ª hora: de 13:20 a 14:15
- 6ª hora: de 14:15 a 15:10

Por las tardes, se han impartido todos aquellos programas que, a lo largo de este tiempo, ha implementado la Administración: el Programa de Acompañamiento –desde el curso 2005/06 al 2010/11, y que, desde el curso 2007/08, formó parte del, más ambicioso, Proyecto de Mejora del Éxito Escolar, que se desarrolló en el Centro desde el curso 2007/08 hasta el 2010/11. Así mismo, en el curso 2012/13, se desarrolló el Programa de comprensión lectora. Por otro lado, y tal como se regula en las *Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento*, el centro pone al servicio de la comunidad educativa, para desarrollar actividades extracurriculares y para su uso social, sus instalaciones y recursos. De esta manera, en el curso 2014/15, la Asociación de madres y padres Gutiérrez de Luna “El Indiano”, puso en marcha un Taller de teatro en el que participaba un buen número de alumnos y alumnas del centro: perduró cuatro cursos. En el curso 2018/19 se desarrolló con gran éxito, con el patrocinio de la AMPA igualmente, un curso de robótica por las tardes. Son algunas de las actividades en las que ha participado la Asociación, que, con disparidad según los cursos – y dependiendo de la constitución de su junta directiva cada año-, desarrolla una labor de colaboración y apoyo a las propuestas que el instituto le hace en cada momento siempre dentro del marco de sus estatutos y la *Programación General Anual*. El principio básico del centro es que su colaboración lo sea siempre en beneficio de todo el alumnado y dentro de las propuestas de la *Programación General Anual* de cada curso: o sea, evitando de manera general la promoción de actividades o actuaciones segregadoras o discriminatorias del alumnado ni siquiera en función de pertenecer o no a la AMPA.

Desde hace siete cursos, en horario de tarde (de 16:00 a 21 horas) se ha impartido el Curso para la obtención del GESO. Es Proyecto del Programa de Garantía Juvenil que se renueva curso a curso y en el que la mayor dificultad es reunir el alumnado suficiente para su aprobación.

En cuanto a los espacios de que disponemos, el actual edificio, que se distribuye en cuatro plantas, cuenta con las siguientes dependencias:

- 8 aulas de referencia
- 1 aula-materia de Lengua castellana y literatura
- 1 aula específica de Plástica
- 1 aula de específica de Música
- 1 aula ALTHIA
- 1 taller de Tecnología
- 1 laboratorio de Ciencias
- 1 aula de usos múltiples
- 1 aula de apoyo
- 1 aula de atención disciplinaria a los alumnos o *de convivencia*

- 1 biblioteca
- 1 sala de reuniones
- 7 departamentos didácticos
- 1 sala de profesores
- 3 despachos (dirección, jefatura y secretaría) para el equipo directivo
- 1 despacho de administración
- 1 despacho de conserjería
- 2 pequeños almacenes de material (contiguos a la biblioteca)
- 1 cuarto para las calderas
- 1 cobertizo para el almacén de combustible
- 1 vestuario para el personal de limpieza con almacén contiguo
- 1 pequeño almacén de limpieza (en la planta 0)
- 1 gran almacén para mobiliario educativo (contiguo al aula de usos múltiples)
- 1 aseo para profesores, administración y servicios (en la planta -1)
- 7 aseos para el alumnado (tres para chicas y tres para chicos –uno de cada tipo por planta-, más otro, en la planta 0, dotado para alumnado discapacitado con problemas de movilidad).
- Vestíbulo
- Cafetería
- Almacén de la cafetería
- Ascensor
- Patio con pista polideportiva
- Zona de aparcamiento para tres coches y bicicletas

Contiguo al edificio del instituto se encuentra el Pabellón polideportivo municipal, que, de acuerdo con el Ayuntamiento, es usado para las clases de Educación Física habitualmente.

1.2 EL ALUMNADO

El alumnado que recibe el I.E.S. "Valle del Henares" (que llegó a ser entre 170 y 180 en el curso 2009/10, curso que marcó el punto de inflexión hacia la pérdida progresiva de población escolar hasta situarnos en el curso 2014/15 en 130: a partir del curso 2016/17, con la implantación de los dos cursos de bachillerato, se ha situado entre 140 y 160) proceden, en su totalidad, del ámbito rural. En torno a la mitad del alumnado tiene residencia en Jadraque, la otra mitad procede de hasta diecinueve localidades distintas de la comarca. Acuden al Instituto haciendo uso del transporte escolar, que se organiza en varias rutas y cubre las necesidades de cada curso escolar.

Esta disparidad de procedencia condiciona en gran medida la organización del Centro, ya que debe tenerse en cuenta en la organización de las actividades extraescolares, de posibles horas de profundización y repaso, y cualquier actividad que se plantee por las tardes (ensayos de teatro, elaboración de un periódico, ejercicios de recuperación, actividades

organizadas por la AMPA, etc.). De todos modos, la línea adoptada por el centro respecto de

las actividades extraescolares, habida cuenta de la profunda crisis económica que venimos soportando en los últimos años, es la de procurar realizar el mayor número posible de actividades extraescolares en la propia localidad: aprovechando las oportunidades que nos brindan las administraciones local y autonómica, o mediante la organización de actividades por el propio instituto (a través de los departamentos o por el propio equipo directivo) con la colaboración siempre bien acogida de la AMPA.

Los servicios culturales de esta zona, y, por tanto, más accesibles a los alumnos del centro, son escasos y localizados, fundamentalmente, en Jadraque. El Instituto debe tratar de paliar esta circunstancia con la realización de actividades extraescolares –contando con que la capital de la provincia y Madrid están relativamente cerca- y complementarias, pese a la dificultad apuntada en el párrafo anterior.

Deben destacarse, en este sentido, las bibliotecas municipales de Jadraque, Carrascosa, Espinosa y Cogolludo, que, al servicio de toda la población de estos pueblos, ofrecen servicio de préstamo y consulta en sala. Para el alumnado de estos pueblos, y de los más cercanos a ellos, son sus bibliotecas de referencia, junto con la del propio instituto.

1.3 EL PROFESORADO

El Profesorado de Educación Secundaria se agrupa en Departamentos Didácticos. La llegada del bachillerato acarreó una nueva organización en departamentos que debió ajustarse a la legislación vigente (Reglamento Orgánico de Centros, de 1996, e Instrucciones de organización y funcionamiento de Castilla La Mancha, de junio de 2012). La composición es la siguiente:

Departamento de Ciencias naturales	1 (1 de plantilla)
Departamento de Cultura clásica	1 (1 de plantilla)
Departamento de Dibujo/Artes plásticas	1,5 (1 de plantilla)
Departamento de Economía	0,5 (1 de plantilla)
Departamento de Educación física	1 (1 de plantilla)
Departamento de Filosofía	0,65 (- de plantilla)
Departamento de Francés	0,5 (1 de plantilla)
Departamento de Física y química	2 (1 de plantilla)
Departamento de Geografía e historia	2 (2 de plantilla)
Departamento de Inglés	3 (2 de plantilla)
Departamento de Lengua castellana y literatura	3 (2 de plantilla)
Departamento de Matemáticas	3 (2 de plantilla)
Departamento de Música	1 (1 de plantilla)
Departamento de Orientación	
Psicología y pedagogía	0,65 (1 de plantilla compartido con el CEIP)
Pedagogía terapéutica	0,5 (1 de plantilla: es maestra/o)
Departamento de Tecnología	3 (1 de plantilla)
Responsable de religion católica	7 horas

En general, el número de profesores y profesoras, que partía de 15 en los primeros cursos del IESO, subió al entorno de 24 en los cursos 2007-11, bajó de 2011-15 a unos 15 profesores y profesoras, y tras la implantación del bachillerato se nos proponen en torno a 21-22 y luego en torno a 24 según el número de grupos en cada curso. Por otro lado, ha sido y sigue siendo una constante, a lo largo de los años, su movilidad. Ahora se están cubriendo por concurso de traslados la mayor parte de las especialidades, pero solo un reducido número de propietarios ha considerado Jadraque como un verdadero destino definitivo –aunque a partir del curso 2018/19 ha aumentado, al menos temporalmente, el número de este profesorado- y la mayor parte de este profesorado, además, vive en Guadalajara y se desplaza cada día. Esta característica plantea alguna dificultad a la hora de elaborar proyectos que exijan varios años para su realización o la realización de proyectos o actividades que exijan ser por la tarde.

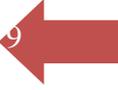
1.4 PERSONAL NO DOCENTE

En la actualidad contamos en el centro, contratados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con una plaza de administrativo y una de conserje.

Se suprimió a partir de abril de 2015 la concesión de la Junta a la empresa Gicaman (antes Esinsa), que a su vez subcontractaba con la empresa Ferroser, por lo que hemos perdido el operario de mantenimiento que trabajaba en el centro y ejercía como responsable de las tres limpiadoras contratadas por esta última empresa.

Por otro lado, de la cafetería se hace una concesión cuyo contrato, antes propuesto y ejecutado por Gicaman, ha pasado a realizarse por el propio instituto tras la desaparición de aquella. En ella trabaja una persona, la propia adjudicataria, la misma desde el curso 2009/10 a 2020/21; nueva a partir del curso 2021/22.

2. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. VALLE DEL HENARES. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES



2.1. MARCO LEGISLATIVO:

En su ámbito estatal:

- la **Constitución Española** de 1978
- la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (**L.O.D.E.**)
- la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (**L.O.E.**)
- **La ley orgánica 3/2020 (LOMLOE).**
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

En su ámbito autonómico:

➤ **Currículo y Evaluación del alumnado**

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 82/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 83/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 186/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8985]
- **Orden 187/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8988]
- **Orden 169/2022**, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha

➤ **Organización y funcionamiento del centro**

- **Orden 118/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el

currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

➤ **Convivencia**

- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de la **Convivencia Escolar** en Castilla-La Mancha.
- Decreto 3-2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. [2013/3830]

- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha

➤ **Orientación y Atención a la Diversidad**

- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

➤ **Participación**

- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

- Corrección de errores del Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 268/2004**, de 26 de octubre, de **asociaciones de madres y padres de alumnos** y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Ley 3/2007**, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

➤ **Evaluación del centro**

- Evaluación de Centros, a partir de la nueva orden de evaluación interna (134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la **evaluación de los centros docentes** sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.2. OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FINES

Los **objetivos educativos generales** se desprenden de los principios y fines que la propia legislación establece para el sistema educativo en general y para los centros de secundaria en particular.

En el preámbulo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (**LOMLOE**), de 3 de mayo, de Educación de 9 de diciembre de 2013, se recoge una declaración que nos importa aquí: “[...]la educación es el medio más adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su personalidad, conformar su propia identidad y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica, para la sociedad es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social”, pues, desde esta consideración, se podrá hacer efectivo el mandato del **artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales»”.**

En la LOE, se recogen en el Título Preliminar, cap. I, entre los principios y fines de la educación, los siguientes que queremos traer aquí:

Principios

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

e) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

f) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

g) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

h) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Fines y objetivos

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

d) La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos [...]

e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

f) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

g) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

h) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial [...] y en una o más lenguas extranjeras.

La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento

i) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

j) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

k) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

l) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial [...] y en una o más lenguas extranjeras.

m) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Que tienen su reflejo y concreción para la ESO en los objetivos recogidos en el artículo 7 del Decreto 82/2022:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo

como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Por su parte, para Bachillerato, los fines son los recogidos en la LOE y los objetivos son los recogidos en el artículo 7 de el **Decreto 83/2022**:

Fines:

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones

sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

Objetivos:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.
- f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.
- g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y



mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.

k) Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental

2.1.1. Especificación a propósito del uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos

Por otro lado, importa traer aquí a colación la Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha, que dice en su capítulo II, de deberes y responsabilidades de los menores, artículo 22, de deberes de ciudadanía de los menores, lo siguiente:

3. Los menores deben hacer un uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, preservando su intimidad y respetando los derechos de los demás.

4. Los menores no deberán mantener operativos teléfonos móviles ni otros dispositivos de comunicación en los centros escolares, salvo en los casos previstos expresamente en el proyecto educativo del centro o en situaciones excepcionales, debidamente acreditadas.

A este respecto, nuestro centro, para educar a nuestro alumnado en lo que dice el punto 3 de esta ley, quiere acogerse a las salvedades indicadas para “los casos previstos en el proyecto educativo” de esta manera: el alumnado (menor y mayor de edad, sin distinción) podrá usar el teléfono móvil y otros dispositivos de comunicación, preservando su intimidad y los derechos de los demás, en los cambios de clase y en el recreo. Sobre su uso en las clases, nos atenderemos a lo ya establecido (también en las medidas correctoras cuando se haga uso indebido) en las Normas de convivencia a este respecto, es decir, estará prohibido su uso salvo cuando el profesorado lo pida con fines pedagógicos en el desarrollo de su actividad lectiva.

De manera excepcional, y solo en 1º y 2º de ESO, el alumnado depositará durante el tiempo de cada clase el teléfono móvil en el lugar (mesa, cajón, armario...) establecido al principio de curso para este propósito.

Prendemos de esta manera, además de mantener una situación que no ha generado particulares problemas a lo largo de la historia de nuestro instituto y sí ha permitido una adaptación natural a la sociedad en la que vivimos, aplicar el principio de

que es mejor educar al alumnado en el buen uso de estos dispositivos ya integrados en la vida cotidiana de los ciudadanos actuales, que prohibir sin más, con lo que dejaríamos de lado una de las funciones esenciales del sistema educativo. Así lo sancionó igualmente el Consejo Escolar en este mismo año cuando fue sometido a votación el cambio de la norma de convivencia que regía el uso de estos dispositivos.

Nos aplicaremos, por tanto, en la educación de nuestro alumnado en principios, derechos y obligaciones fundamentales coherentes con la constitución como el que establece el preámbulo de la LOMLOE y que reza, : «(la educación) es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación» y “asimismo, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros”. Uno de esos derechos fundamentales es el recogido en artículo 18 de la Constitución: en su punto 1, establece que

“Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”, y, en su punto 4, que “La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.” Estos derechos, naturalmente, protegen la esfera más privada del individuo y deben ser conocidos y respetados por todos los ciudadanos. Es deber de la escuela, en tanto agente educativo, procurar el conocimiento por parte del alumnado de lo que estos derechos significan y de las obligaciones que comportan, así como de los delitos que, en su caso, generará infringir la ley a este respecto.

Igualmente esta medida está en consonancia con la Ley de Educación de Castilla-La Mancha, de 20 de julio de 2010, se hacía en su Título preliminar en los siguientes términos:

“h) Ofrecer al alumnado la posibilidad de desarrollar al máximo todas sus capacidades, con especial incidencia en las competencias comunicativas en lengua castellana y lenguas extranjeras, en el desarrollo del pensamiento creativo y artístico y de la actividad física y deportiva, *la educación en valores, la ciudadanía democrática y el esfuerzo y la responsabilidad individual.*” (La cursiva es nuestra.)

Creemos, en consecuencia, que educar en el buen uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos en el centro viene exigido por la propia legislación educativa habida cuenta de la relevancia que atribuye a la adquisición de responsabilidad sobre los propios actos a lo largo de toda la enseñanza secundaria, en tanto tiene que ver con la adquisición de la progresiva madurez del alumnado, y del respeto a los derechos de los demás. Por eso, y en tanto que estos dispositivos forman parte de la vida cotidiana de la vida actual, educar en su buen uso se convierte en una oportunidad para canalizar la consecución de estos objetivos y fines en los centros de enseñanza.

Es todo este marco normativo, cuyo desarrollo rige nuestro sistema educativo, el que debe orientar el siguiente nivel de concreción, el de los **objetivos específicos para nuestro centro**, que parten, como se ha indicado y no puede ser de otra manera, de los que establece la LOMLOE y se concretan de modo general en este Proyecto Educativo, y, cada curso, en la Programación General Anual, concebida en buena parte

como un amplio Plan de Mejora anual de la calidad educativa del centro: en ella se fijan los objetivos de enseñanza-aprendizaje esenciales como eje estructurador y, para alcanzarlos, los objetivos aparejados de atención a la diversidad, de promoción de la participación y convivencia, de formación del profesorado, de lucha contra el absentismo...

Así pues, podríamos resumir los objetivos educativos para nuestro centro del siguiente modo:

Alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado -atendiendo a las distintas capacidades del mismo. Es decir, desarrollar, mediante los procesos de enseñanza- aprendizaje, en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan alcanzar en su grado máximo los objetivos y competencias que la ley indica a partir de los currículos fijados y según los criterios de evaluación establecidos. Es decir, nuestro objetivo como centro será procurar una mejora continua de la calidad educativa para alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado desde el **PRINCIPIO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha)**.

A) **Crear las condiciones para que pueda alcanzarse tal éxito escolar.** O sea:

1. Crear un clima escolar que favorezca la convivencia.
2. Desarrollar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Gestionar eficazmente los recursos económicos, humanos y materiales del centro.

Estos fines y principios generales, concretados en los objetivos, se convierten en **objetivo prioritario** para todos los miembros de esta comunidad educativa y se plantean de una manera más explícita en las *Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento*, y en las *Programaciones didácticas*.

2.3. PRINCIPIOS O VALORES (QUE TAMBIÉN GUÍAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA)

El sistema educativo tiene entre sus finalidades proporcionar a los jóvenes una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo y que no puede considerarse completa y de calidad si no incluye la formación en un conjunto de valores que no siempre se adquieren de una manera espontánea. Algunos de estos valores, englobados en el ámbito de la **educación moral**, se refieren a las actitudes personales ante los problemas básicos de la convivencia. Se trata, en definitiva, de abordar un conjunto de cuestiones que contribuyan a proporcionar una educación general al alumnado. Destacamos:

- **La no discriminación de las personas y la inclusión**

Será un principio fundamental que orientará toda la actividad del centro en la pretensión de que el alumnado se respete y colabore entre sí en pos de una mejor interrelación con todos sus compañeros y compañeras al margen de sus particularidades de sexo o género, religión, origen... o necesidades educativas particulares. Para ello se procurará por todos los medios mantenerlo en el grupo-clase como norma general.

- **El estudio como afición al trabajo bien hecho**

Se fomentará el estudio como afición al trabajo bien hecho y como fuente de satisfacción personal, de ejercicio de la responsabilidad. El alumnado deberá **asumir su trabajo en el estudio** como medio personal de formación y de preparación de su futuro. Se trata de llegar a ser competente (en su sentido de atesorar la pericia, aptitud o idoneidad para

hacer algo o intervenir en un asunto determinado), no competitivo (con la carga de agresividad, rivalidad y afán de triunfo por encima de los demás que este término acoge).

- **El ocio constructivo**

Aunque la libertad individual de organizar el propio tiempo libre es inalienable, la acción educativa puede dar herramientas al alumnado para utilizar el tiempo de ocio en **actividades constructoras de la personalidad**: la lectura de buenos libros, el visionado de buenos filmes, la escucha de buena música, la asistencia a buenas obras de teatro, el deporte personal como esparcimiento individual y colectivo, las actividades de esparcimiento que fomentan el ecologismo... serán actividades que se fomentarán desde el centro a través de todos los departamentos con el fin de educar al alumnado en un empleo creativo, crítico, responsable y constructivo de su tiempo de ocio.

- **La afectividad**

En algunos círculos adolescentes, la sensibilidad y los sentimientos son considerados como algo vergonzoso en tanto que se consideran expresión de debilidad; en ocasiones, recrearse en comportamientos groseros o agresivos sirve al adolescente para demostrar ante los demás la propia fortaleza. La acción educativa debe dirigirse a la ampliación del horizonte afectivo del alumno o alumna con el objetivo de alcanzar el equilibrio emocional tanto en el campo personal como en el social, fomentando el establecimiento de **relaciones personales** basadas en la comunicación sincera, la **empatía**, el **respeto** y la **tolerancia hacia las personas** –observando la distinción entre estas y sus ideas, que pueden ser intolerables intelectualmente-, evitando el binomio rechazo - agresividad tanto en la familia como en el centro y en el exterior. Será, en consecuencia, **fundamento de la resolución de conflictos** de manera dialogada, negociada teniendo en cuenta siempre la carga emocional que se genera en esas situaciones entre los miembros de la comunidad escolar.

- **El raciocinio**

El cultivo del razonamiento lógico como **instrumento de acceso al conocimiento**, como fundamento del pensamiento crítico y de la ilustración, será un objetivo clave que orientará no solo el estudio académico, sino también el **modo de organizar la convivencia** y el funcionamiento del centro. En consecuencia, haremos del diálogo, la mediación y la negociación la **base de la resolución de los conflictos** y del funcionamiento de los órganos colegiados. Proyectaremos con ello la traslación de estos principios de actuación al ámbito más amplio de la vida social de nuestro alumnado también fuera del instituto.

- **La libertad basada en la responsabilidad**

No hay libertad sin responsabilidad y esta debe fundamentarse en el conocimiento del medio social en el que vivimos y de sus normas (asumiendo estas con un



comportamiento adecuado a ellas, incluso para su crítica y revisión permanentes), y en el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa (a una enseñanza de calidad; al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen...).

El centro fomentará, por tanto, el sentido de responsabilidad del alumnado en todos los ámbitos: exigiendo la asistencia con puntualidad a todas las actividades lectivas complementarias y haciéndole responsable del cuidado y conservación de todos los espacios e instalaciones donde desarrollen tales actividades, y exigiéndole el uso respetuoso y responsable (es decir, atento a los derechos de los miembros de la comunidad escolar antes indicados) del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos en los cambios de clase y los recreos, y ateniéndose a las normas establecidas en la *Normas de convivencia* en lo referido a su uso dentro de las aulas en periodos lectivos. En resumen, tal y como indican las citadas “Normas de Convivencia”, el comportamiento será el apropiado al lugar donde se encuentren.

También, en las horas de tutoría se trabajarán los “Derechos y deberes del alumnado” como ejemplo de análisis de comportamiento responsable y solidario en tanto que miembros de una colectividad de ciudadanos libres.

- **El bien común**

Frente a la tiranía del mérito (y la meritocracia), que genera soberbia en los exitosos - que se sienten merecedores de todo lo que consiguen, como si su éxito fuese producto de su sola participación- y humillación en quienes no lo alcanzan –como si solo ellos fuesen culpables de su fracaso-, educaremos en conocimiento de que ni somos los únicos responsables de nuestro éxito –nuestro entorno familiar y social, nuestros maestros y maestras, nuestras capacidades innatas o que la sociedad valore aquello para lo que estamos mejor dotados nada tiene que ver con nuestros merecimientos-, ni por tanto los únicos culpables de nuestros fracasos: de este modo proyectaremos en nuestro alumnado que debe ser la **interdependencia** lo que nos defina y el **bien común** la máxima aspiración de cada individuo: será el mejor modo de evitar una visión de la vida como una competición con ganadores y perdedores individuales, con las secuelas de la ansiedad que la autoexigencia exacerbada genera en los triunfadores y el resentimiento que la humillación genera en quienes la sociedad considera fracasados (y responsables únicos de su fracaso).

- **La tolerancia hacia las personas**

En un entorno social como el nuestro, en el que aumenta constantemente la interculturalidad, es preciso educar en el **principio de perfeccionamiento personal desde la tolerancia**, entendida como el acercamiento al otro, al diferente, para conocer su visión del mundo, para contrastarla con la nuestra y conseguir, a través del diálogo y la discusión crítica, el encuentro y la máxima integración y la mejor convivencia posibles.

En esta línea se está trabajando con distintas instituciones (el Instituto de la mujer, los Servicios sociales, la Cruz Roja, el Centro de refugiados de Sigüenza, entre otras), para realizar una serie de actividades encaminadas a entender nuestra realidad y a respetar la de los demás –cuando esta no atente contra los principios básicos señalados más arriba e inspirados en la Constitución.



- **Las familias**

El centro se plantea, como un objetivo más, la integración de los padres y madres de los alumnos y alumnas en la vida del instituto, haciéndoles partícipes del proceso educativo de

sus hijos. Para ello, el Instituto programará cada curso encuentros con los tutores y tutoras de

los grupos –y un seguimiento más estrecho cuando los alumnos y alumnas lo requieran para

mejorar su rendimiento académico o niveles de convivencia- y se intentará no sólo que conozcan todas las actividades que se realizan en el centro, sino que, en la medida de lo posible, puedan participar en ellas; el fin último será lograr que **la familia sea un elemento colaborador más en las tareas educativas e instructivas promovidas por el centro**; y, de igual manera, que éste sea un elemento colaborador más del proyecto de educación que tengan las familias para sus hijos e hijas – siempre, claro está, que este no contradiga los principios básicos que, desde la Constitución, rigen, como se ha señalado más arriba, este Proyecto Educativo.

- **El cuidado del entorno**

Un valor social en alza es la importancia que tiene para el futuro de la humanidad la conservación de los recursos naturales, por lo que se deben fomentar actitudes de respeto y responsabilidad hacia el equilibrio ecológico evitando actividades que deterioren el medio ambiente (y, de manera particular, las que potencien el cambio climático). Estas actividades y actitudes implican dos objetivos:

- **Capacitar** al alumnado para que puedan disfrutar del entorno natural.
- **Renunciar** conscientemente a esparcimientos y actividades agresivas con el entorno.

El primer entorno que el alumnado debe cuidar es el más cercano: las instalaciones comunes del instituto y de su localidad. Desde el centro se valorarán la limpieza, el orden y el cuidado de las instalaciones de uso común, procurando que los alumnos y alumnas se responsabilicen de su conservación y mejora. **Solo así podremos proyectarnos hacia el cuidado del entorno más amplio que es el planeta,** acosado por el cambio climático.

Todo lo expuesto, en definitiva, se resume en una sola palabra: **RESPECTO**. Respeto que se pretende inculcar en el alumnado en un triple aspecto:

- Respeto hacia **sí mismos**
- Respeto hacia **los demás**
- Respeto hacia **lo demás**

2.4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

El principio fundamental será el trabajo en equipo, entendiendo por trabajo en equipo la coordinación continua de manera que todas las fuerzas se sumen para caminar en el mismo sentido. Este sentido está condicionado por el tipo de alumnos y los objetivos educativos e instructivos que se plantean respecto a ellos.

En cualquier caso, la actividad educativa del centro estará guiada por principios metodológicos y didácticos generales que pueden considerarse comunes a todas las áreas, sin menoscabo de otros más específicos y que cada programación didáctica contempla.

De carácter metodológico:

- 1) Partir de los conocimientos del alumno teniendo siempre presente el **aprendizaje significativo**. Avanzar partiendo de lo que dominan y ayudarles a llegar al objetivo de enseñanza fijado.
- 2) Potenciar actividades donde predomine **razonar, comprender, sintetizar, evaluar...** evitando la memorización como único proceso mental para el aprendizaje, sin menoscabo de la importancia que ésta última tiene en última instancia.
- 3) Lograr la **motivación** del alumnado en un grado suficiente para que sienta interés en seguir adelante con su proceso formativo.
- 4) Utilizar el **vocabulario específico** de cada área y desarrollar la **creatividad y la autonomía**.
- 5) Facilitar recursos que permitan la **opcionalidad**, las **adaptaciones curriculares** y los **programas de mejora de los aprendizajes y el rendimiento** como medio para dar respuesta a las diversas capacidades del alumnado.
- 6) Aplicar la **interdisciplinariedad** para proporcionar una dimensión histórica al conocimiento.

De carácter didáctico:

- 1) Fomentar la **actividad y participación del alumnado** como protagonista de su propia formación, de manera que consiga autonomía tanto dentro como fuera del aula.
- 2) Procurar la **reflexión**, la **deducción de conclusiones** a partir de observaciones o sencillas investigaciones, la **confrontación de opiniones** y la **verbalización** de conocimientos, opiniones y sentimientos.
- 3) **Fomentar el interés** por la utilización adecuada de los **códigos** convencionales orales y escritos, y también por la utilización de otros códigos más específicos, según áreas. Hacer especial hincapié en la **corrección en el uso del lenguaje** impulsando el **hábito de lectura y escritura** y la reflexión sobre la propia lengua.
- 4) **Impulsar las relaciones entre iguales** y fomentar el trabajo en equipo, ayudando en la toma de decisiones colectivas, estimulando el diálogo y valorando la responsabilidad y la solidaridad en las tareas comunes.
- 5) Impulsar los aprendizajes que se desarrollan **fuera del aula**: cine, exposiciones, conferencias, etc.
- 6) Incentivar la creatividad

La creatividad se convierte en un factor clave en el triunfo de proyectos de cualquier tipo o campo ya que desarrolla el pensamiento divergente y la flexibilidad necesaria para hacer frente a las distintas situaciones producidas por el cambio vertiginoso de las realidades. Entendida por la LOMLOE como una de las "habilidades competenciales del siglo XXI" y uno de los elementos transversales necesarios para enfrentarse con éxito a los retos actuales, la creatividad mejora las soluciones ya establecidas, consiguiendo que algo que ya funciona trabaje mejor, mejorando los resultados. Además es la creatividad el

discurso personal que cada individuo establece consigo mismo aportando ideas y recursos que ven la luz por primera vez a través de la indagación íntima en relación con el entorno de forma que es de las pocas capacidades que muestran cuáles son las inquietudes e intereses del alumnado de forma personal.

Este principio, además, está íntimamente ligado a la efectividad del pensamiento crítico, considerado también una habilidad imprescindible por la LOMLOE y que se articula igualmente en uno de los planes del IES.

2.6. Aspectos organizativos

Cumpliendo la legislación vigente (LOMLOE) y el desarrollo de la misma (a través de la **Orden 118/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.) el I.E.S. dispone de Órganos de Gobierno, Órganos de Participación y Órganos de Coordinación Docente:

a) Órganos de gobierno

- El equipo directivo
 - Director/a
 - Jefe/a de estudios
 - Secretario/a
- El claustro del profesorado
- El consejo escolar

b) Órganos de participación

- La Junta de delegados del alumnado
- Las asociaciones de alumnos y de madres y padres

c) Órganos de coordinación

- Comisión de coordinación pedagógica
- Departamentos didácticos
- Departamento de Orientación
- Tutores y juntas de profesores de grupo
- Responsable de actividades extraescolares y complementarias
- Responsable de formación
- Responsable de riesgos laborales
- Responsable de biblioteca

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y ADECUACIÓN



DE LOS OBJETIVOS GENERALES

3.1 OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

El Centro oferta los estudios correspondientes a los cuatro cursos en los que se estructura la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y los dos cursos de Bachillerato siguiendo las materias especificadas en la LOMLOE y concretadas para Castilla-La Mancha a través de sus decretos 82 y 83 del año 2022 para ESO y Bachillerato respectivamente.

Cabe precisar que se ofrece también la posibilidad de cursar el Programa de DIVERSIFICACIÓN, que, fluctuando según los cursos y el alumnado, puede ofertarse en 3º de ESO y en 4º de ESO.

ESO

LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). A partir del punto veinte del artículo único que la modifica en el BOE (Sec. I. Pág. 122880).

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se concreta, con variaciones, para Castilla La Mancha en el **Decreto 82/2022** de 12 de julio.

ESO DE 1º A 3º

OBLIGATORIAS	Nº CURSOS EN QUE SE OFRECE	1º	2º	3º	HORAS SEMANALES
a) Biología y Geología y/o Física y Química.	3				
b) Educación Física.					
c) Geografía e Historia.					
d) Lengua Castellana y Literatura.					
e) Lengua Extranjera.					
f) Matemáticas.					
g) Música y/o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.					
Tecnología y Digitalización	2				
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1				
OPTATIVAS					
Cultura Clásica	3				
Segunda Lengua Extranjera.	3				
Desarrollo Digital	Donde no se ofrezca Tecnología y				

	Digitalización				
Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales					
Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable					
Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	Educación Plástica, Visual y Audiovisual				

ESO 4º

OBLIGATORIAS	HORAS SEMANALES
a) Educación Física.	
b) Geografía e Historia	
c) Lengua Castellana y Literatura.	
d) Lengua Extranjera.	
e) Matemáticas A o Matemáticas B	
1º GRUPO DE OPTATIVAS : DEBE ELEGIR 3	
a) Biología y Geología	
b) Digitalización	
c) Economía y Emprendimiento	
d) Expresión Artística	
e) Física y Química	
f) Formación y Orientación Personal y Profesional	
g) Latín	
h) Música	
i) Segunda Lengua Extranjera	
j) Tecnología	
2º GRUPO DE OPTATIVAS : DEBE ELEGIR 1	
a) Filosofía	
b) Cultura Clásica	
c) Cultura Científica	
d) Proyectos de Robótica	
e) Artes Escénicas, Danza y Folclore	

BACHILLERATO

LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). A partir del punto veinte del artículo único que la modifica en el BOE (Sec. I. Pág. 122880). Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se concreta, con variaciones, para Castilla La Mancha en el **Decreto 83/2022** de 12 de julio.

Artículo 9. Estructura.

1. Las modalidades de Bachillerato que se ofrecen en el IES son las siguientes:

- b) Ciencias y Tecnología.**
- d) Humanidades y Ciencias Sociales.**

1º BACHILLERATO
MATERIAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

MATERIAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES	Horas
a) Educación Física	
b) Filosofía	
c) Lengua Castellana y Literatura I	
d) Lengua Extranjera I	

MATERIAS Y OPTATIVAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Artículo 12.			Horas
MATERIAS ESPECÍFICAS 1º BACH	OBLIGATORIA	Matemáticas I	
	OPTATIVAS (ELEGIR 2)	a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales	
		b) Dibujo Técnico I	
		c) Física y Química	
		d) Tecnología e Ingeniería I	

Humanidades y Ciencias Sociales Artículo 14			Horas
MATERIAS ESPECÍFICAS 1º BACH	OBLIGATORIA (ELEGIR 1)	Latín I	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	
	OPTATIVAS (ELEGIR 2)	a) Economía. Contemporáneo.	
		b) Griego I.	
		c) Historia del Mundo	
		d) Literatura Universal.	
		e) Latín I	
f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			

2º BACHILLERATO
MATERIAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

MATERIAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES	HORAS
a) Historia de España	
b) Historia de la Filosofía	
c) Lengua Castellana y Literatura I I	
d) Lengua Extranjera II	

Artículo 15. Materias optativas propias de la comunidad.

MATERIAS Y OPTATIVAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Artículo 12		Horas
MATERIAS ESPECÍFICAS 2º BACH	OBLIGATORIO (ELEGIR 1)	Matemáticas II
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II,
	OPTATIVAS (ELEGIR 2)	a) Biología
		b) Dibujo Técnico II
		c) Física
		d) Geología y ciencias ambientales
		e) Química
		f) Tecnología e Ingeniería II

Humanidades y Ciencias Sociales Artículo 14		Horas	
MATERIAS ESPECÍFICAS 2º BACH	OBLIGATORIA (ELEGIR 1)	Latín II	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	
	OPTATIVAS (ELEGIR 2)	a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	
		b) Geografía.	
		c) Griego II	
		d) Literatura Universal.	
		e) Latín II	
		f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	

3.2 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Los Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato fueron establecidos en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, (BOE de 4 de mayo), y modificados por la Ley Orgánica 8/2013. No obstante, como aparece en el preámbulo de la LOE: “A todos estos objetivos establecidos en la LOE y acorde con los objetivos europeos, que continúan siendo válidos aún, y precisando de actualización, se les suman otros planteamientos de la reciente Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la educación”.

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

d) La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos [...]

e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

f) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

g) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

h) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial [...] y en una o más lenguas extranjeras.

i) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Para su contextualización, los agruparemos si su contenido es similar

- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Objetivo fundamental, ya que de él depende la comprensión en todas las materias. Algunos de los alumnos que llegan a este centro presentan ciertas carencias en estos aspectos.

*La consecución de estos objetivos debe pasar por el trabajo de todo el profesorado en la dirección que indica el **Plan de comprensión y expresión**. También hay que favorecer los debates y exposiciones orales y disponer de material asequible y al alcance de todos. En este sentido muchos alumnos, sobre todo algunos de los que viven en los pueblos más pequeños, necesitan que los recursos del centro se aprovechen al máximo, y entre ellos el más importante es la **biblioteca**. Además de su utilización como lugar de estudio, se aprovechan los recreos para el préstamo de libros.*

- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

El Centro dispone de aulas materia de Lengua y literatura, Plástica, Música e Informática, que disponen de su biblioteca de aula, de bibliografía más específica; para el resto de las materias –y también para

aquellas, de manera complementaria, la **biblioteca y el aula Althia** son las aulas más adecuadas para cubrir este

objetivo.

Por otro lado, es competencia de las distintas áreas fomentar la transmisión de la información, no sólo entre el profesor y sus alumnos, sino de los alumnos entre sí: exposiciones en clase, intervención de alumnos de cursos superiores en aulas de cursos inferiores, etc.; es decir, todas aquellas estrategias que faciliten la comunicación.

- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Mientras hemos sido IESO, en este centro las áreas de Matemáticas, Biología y Física y Química se integraban en un solo Departamento (Departamento de Ciencias), lo que podía entenderse como una ventaja para que el profesorado de estas áreas propusiese actividades de forma conjunta (algunas aprovechando el entorno) en las que la implicación de varias áreas sea necesaria. Al convertirnos en IES, se conformarán dos departamentos (de Matemáticas y de Ciencias Naturales, respectivamente), lo que no debe significar merma en la coordinación de tales actividades si la Comisión de Coordinación Pedagógica funciona debidamente, además de que ambos departamentos seguirán compartiendo espacio físico en el despacho que servirá de sede para ambos.

En cuanto al tratamiento de los problemas (identificación y resolución), todas las áreas contemplan este aspecto entre sus objetivos. Desde cada área se hará frente a los problemas que se presenten relacionados con sus contenidos, se buscará la forma de vincularlos con la experiencia más cercana del alumnado y se buscará la coordinación entre todas las áreas y las de ciencias, por si fuera necesario introducir modificaciones temporales en las programaciones para hacer frente a las necesidades de cada área.

- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Este objetivo plantea dos niveles de concreción. Por un lado un primer nivel, cercano y relacionado con la percepción y la experiencia personal del alumnado, y por otro lado un segundo nivel, más general, en el que la experiencia personal es menos probable.

La pertenencia a un entorno de cierta riqueza cultural puede servir de punto de partida para enseñar al alumnado a valorar lo que ya conoce, con el fin de inculcarle su conservación y defensa. A partir de ahí, cada área desde su contenido, y en este caso muy particularmente el área de Ciencias Sociales, le hacen ver cómo la variedad de manifestaciones culturales no es más que un reflejo de las diferentes formas de respuesta ante las mismas inquietudes.

Para trabajar eficazmente estos objetivos, aparte de la biblioteca, es conveniente el uso de todo tipo de reportajes, películas o artículos de periódicos y revistas, documentos de Internet... para que el alumnado también se ponga en contacto con otras culturas diferentes.

Las salidas al exterior, los debates y los pequeños trabajos de investigación contribuirán a fomentar en el alumnado posturas respetuosas o, al menos tolerantes.

- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Consideramos este objetivo muy importante, ya que unos buenos hábitos de higiene y alimentación son fundamentales para la salud y la convivencia.

En general, los alumnos tienen unos hábitos alimenticios poco sanos. Algunos suelen venir a clase sin desayunar y en los recreos tienden a consumir alimentos industriales que no son los más adecuados. Por la información que ellos mismos nos dan, su dieta no siempre es equilibrada. En colaboración con el Centro de

Salud de Jadraque, y aprovechando la Tutoría y la Semana Cultural, desarrollamos sesiones orientadas a la prevención de todo tipo de drogodependencias (legales e ilegales) y a inculcar hábitos alimenticios sanos.

La práctica habitual de deporte es un hábito saludable que el centro fomentará desde el área de Educación Física y desde las actividades extraescolares que pueda ofertar en las que se contemple la práctica deportiva. Este tipo de actividades son adecuadas para abordar aspectos relativos a la conservación y mejora del medio ambiente.

En cualquier caso, debemos recordar que este objetivo está relacionado con todas las materias.

- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones del arte, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Al plantear la comprensión del lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, todas las áreas deben asumir aquellas que les son específicas. No obstante, Literatura, Educación Plástica y Visual y Música, por sus peculiaridades, pueden dotar al alumnado de habilidades específicas que le hagan más sensible a la creación artística. Desde el centro se potenciarán actividades que impliquen la creación artística (revista del instituto, participación en concursos diversos) así como aquellas en las que puedan disfrutar de lo ya creado (visita a museos y exposiciones, conciertos, representaciones teatrales).

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Es esencial en este sentido, el trabajo del pensamiento crítico, de la capacidad de razonar las propias opiniones y discutir las de los demás. Debe potenciarse desde todas las áreas y en todos los cursos de la etapa el razonamiento lógico –parte esencial de la competencia matemática-, por lo que serán actividades fundamentales en este sentido el debate de ideas y el comentario crítico de textos.

- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como su capacidad de rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, y los comportamientos sexistas, y la de resolver pacíficamente los conflictos.

Nuestro alumnado está formado por adolescentes que están en proceso de formación personal y para los que los aspectos recogidos en estos objetivos no forman parte de sus actitudes y valores, al menos no mayoritariamente ni en su totalidad.

Desde todas las áreas se desarrollarán actividades que fomenten la autoestima (competencia emocional) y la socialización –competencia social y ciudadana- (excursiones, trabajos en grupo, proyectos de investigación...). Se procurará una metodología que favorezca la iniciativa y participación de los alumnos que redundará en un mayor conocimiento de sí mismos y de los demás. El centro estimulará y apoyará

todas las actividades interdisciplinarias que impliquen colaboración y trabajo en común –muchas de las cuales forman parte habitualmente de la Semana Cultural, por ejemplo.

38

En el desarrollo de estas actividades se hace necesario avanzar por el camino de la cooperación, el diálogo, la tolerancia crítica, el respeto...

Al hilo de esta puntualización hay que reconocer que una parte de nuestro alumnado demuestra prejuicios e intolerancia hacia todo lo que venga del exterior. El centro se esfuerza y esforzará en contrarrestar este estado de opinión propiciando el debate, programando conferencias, valorando la presencia de personas que opinen, vivan o sientan de forma diferente; en fin, todo lo que les haga salir de los estrechos límites que tienen en la actualidad.

*En las actuaciones que se desarrollen en la Tutoría con el alumnado, recogidas en el **Plan de orientación y atención a la diversidad**, se incluirán actividades específicas relativas a derechos y deberes, normas de convivencia, hábitos de trabajo y estudio, interculturalidad, etc., que, trabajadas desde la Tutoría, complementarán la aportación imprescindible que todo el profesorado tiene que hacer para la consecución de estos objetivos.*

3.3 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

39

Sin perjuicio de lo establecido en la ley vigente, en el centro se contemplan las siguientes cuestiones de carácter general en lo que a Programaciones Didácticas y concreción del Currículo se refiere.

3.3.1. Estructura de las programaciones.

Las programaciones, de departamento y su concreción en la de aula, deben estructurarse para procurar la adquisición de las competencias básicas y el logro de los objetivos atendiendo a la diversidad del alumnado; para conseguir estos fines han de diseñarse siguiendo las instrucciones aportadas por la legislación actual (Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha; Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

(Ver Documento 1, Estructura de las programaciones, tras los anexos).

VER Y PONER ÍNDICES

3.3.2. Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

QUÉ EVALUAR.

En la Enseñanza Secundaria Obligatoria no sólo se evaluarán contenidos conceptuales, sino también habilidades, actitudes, valores, estrategias y procedimientos encaminados a la consecución de las competencias básicas establecidas en el perfil de salida de la etapa con la finalidad de lograr los objetivos de la misma. En relación a estas competencias, el Real Decreto establece que, **sin perjuicio del tratamiento específico en alguna de las materias de cada curso, LA COMPRENSIÓN LECTORA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN VALORES** se trabajarán en todas ellas.

Para facilitar la programación y evaluación del grado de adquisición de competencias básicas que establece la LOMLOE, el centro elaboró un documento en que se establecen las dimensiones de cada competencia y los descriptors operativos indicados en el perfil de salida, que, convenientemente baremados, deben servir para su evaluación. Así se satisface el Decrteo 82 y 83: “Obtendrán el título los alumnos y alumnas que, al terminar [...], hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa”. Dicho documento se adjunta como **Documento 2, Baremación de indicadores**. (En todo caso, se actualize siempre que se considera oportuno y, en un futuro próximo, será el Cuaderno de evaluación el instrumento que, cuando esté convenientemente perfeccionado, servirá para esta función con toda seguridad).

ALUMNO		ICL	INF	ING	INFO	OH	MIB	TECNO	EF	REL	PPHAST/FR	PROMEDIO
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCCL1											#DIV/0!
	CCCL2											
	CCCL3											
	CCCL4											
COMPETENCIA PLURILINGÜE	CCPL1											#DIV/0!
	CCPL2											
	CCPL3											
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.	STEM1											#DIV/0!
	STEM2											
	STEM3											
	STEM4											
	STEM5											
COMPETENCIA DIGITAL	CCD1											#DIV/0!
	CCD2											
	CCD3											
	CCD4											
	CCD5											
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	CPSSA1											#DIV/0!
	CPSSA2											
	CPSSA3											
	CPSSA4											
	CPSSA5											
COMPETENCIA CIUDADANA	CCCI1											#DIV/0!
	CCCI2											
	CCCI3											
	CCCI4											
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	CEE1											#DIV/0!
	CEE2											
	CEE3											
COMPETENCIA EN ORACIÓN Y EXPRESIÓN CULTURALE	COEC1											#DIV/0!
	COEC2											
	COEC3											
	COEC4											

CUÁNDO EVALUAR

La evaluación está integrada en el quehacer diario del aula y del Centro, y su objetivo final es detectar problemas de aprendizaje para darles una solución común. Sin embargo, es normativo establecer **sesiones de evaluación** coordinadas por el Profesor Tutor, al menos en cinco ocasiones durante el curso.

Se propone el siguiente calendario de sesiones:

- **EVALUACIÓN INICIAL:** a mediados de octubre se realizará una puesta en común de la Junta de profesores (o equipo educativo) de cada grupo con el fin de detectar problemas de aprendizaje y establecer las medidas correctoras oportunas. En esta sesión, de la que el profesor Tutor levantará acta –según el modelo que consta en las *Normas de convivencia y funcionamiento* (NCOF) quedará determinado el alumnado susceptible de participar en el Programa de Acompañamiento y se fijarán, así mismo, otras medidas de atención a la diversidad tales como adaptaciones curriculares, apoyos... que se consideren oportunos.
- **EVALUACIONES TRIMESTRALES:** en las que el Profesor Tutor levantará acta de los acuerdos y decisiones adoptadas. La última sesión de evaluación coincidirá con el final de curso y tendrá un carácter **SUMATIVO** acerca del grado de desarrollo alcanzado por cada alumno en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se hará constar la decisión acerca de la promoción y, en su caso, la propuesta de titulación. Al final del tercer trimestre, en junio, se realiza la **EVALUACIÓN ORDINARIA**.
- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:** que versará sobre los criterios de evaluación, sabers básicos y competencias que debe adquirir el alumnado.

CÓMO EVALUAR

Como propuesta común se aconseja la utilización de diversos **instrumentos**, algunos de índole específica para cada área y otros comunes para todas ellas (**ver, en Documentos, modelos comunes de evaluación**) aplicando las diferencias que se consideren relevantes por el hecho de evaluar a alumnos de distintos cursos de la etapa.

Los Departamentos deberán determinar los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, asociados con cada instrumento de evaluación, de las distintas competencias e indicadores –concretados y baremados en el documento citado más arriba- e informar al alumno y a las familias –a principio de curso- del valor de cada uno de estos elementos.

A principio de curso, se elaborará y aprobará por el Claustro el **Plan general de evaluación** que se seguirá a lo largo del mismo, que debe incluir el seguimiento y evaluación de la aplicación de las mejoras propuestas en las sesiones e evaluación –reflejadas en acta (**Ver modelo en Documentos, Documento 3**)- por parte del profesorado y los distintos órganos de coordinación didáctica (departamentos, Comisión de Coordinación Pedagógica).

3.3.3. Criterios de información de los resultados.

“El Centro dará a conocer los niveles de competencia, con relación a los

contenidos mínimos, exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas áreas que se imparten en cada curso, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación."

Por tanto, **los miembros de cada Departamento** informarán con claridad sobre estos aspectos de la programación a todos sus alumnos y a sus familias al inicio de curso.

En el proceso de evaluación, cada parte implicada dará y recibirá la información según se refleja a continuación:

La Junta de evaluación

El profesor Tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar información sobre el avance en el aprendizaje y las medidas –organizativas, metodológicas...- de refuerzo y mejora, en caso contrario.

Información al alumno/a

El profesor de cada materia explicará sus criterios de evaluación y calificación; pero será el **profesor Tutor el que transmita las conclusiones de las sesiones de evaluación**, tanto individualmente como en grupo, a partir del momento en el que finalice la sesión. En todo caso, y a petición del propio Tutor, los profesores podrán aclarar puntos precisos de tales informaciones cuando no hayan quedado claros para los alumnos y afecten a sus materias concretas.

Información a los padres/madres

Los padres reciben información escrita trimestral por medio de los **boletines de calificación según el modelo que ofrece DELPHOS y también a través del programa Educamos 2.0**, a la que se añadirá una información adicional del grado de adquisición de las competencias básicas y de la evolución del alumno determinada por el Claustro¹.

No obstante, cualquier padre que solicite información personal sobre el progreso académico de su hijo o hija puede asistir a las **horas de atención a padres** que cada Tutor tiene asignadas en su horario laboral. El resto del profesorado también tendrá asignada –como marca la ley- una hora de atención a padres en su horario. También puede usarse con este fin el **Programa Educamos 2.0** solicitándolo al profesor a principio de curso. De todos modos, ya se ha acordado un mínimo de información por parte del profesorado en el Educamos 2.0.: planificación de entrega de trabajos y exámenes (fechas, evaluación –a elección del profesor, de momento-...)

En cualquier caso, este centro siempre ha atendido las demandas de los padres con prontitud, buscando el horario más adecuado a ambas partes en caso de no poder ajustarse al establecido inicialmente en los horarios personales del profesorado. A este respecto, también se dispone de otras vías de comunicación como el teléfono o el remozado programa Papás 2.0.

La información en los departamentos

Cada Departamento analizará y valorará los resultados de las evaluaciones en sus materias y dejará constancia en sus Actas de las decisiones que se adopten como consecuencia de esta reflexión (cambios en la metodología, propuesta de actividades de refuerzo, etc.)

¹ Se adjunta en el Documento 2 el modelo de este documento, aprobado en Consejo Escolar.

3.3.4. Recuperación: el *Programa de refuerzo educativo (PRE)*

Con carácter general, la legislación vigente establece que los Departamentos didácticos deben recoger en las programaciones los criterios y modos de recuperación, o mejor, la manera de adquirir el grado adecuado de las competencias básicas que los alumnos no hayan adquirido en los distintos momentos de evaluación. Nacen así los *Programas de Refuerzo Educativo*, que deben adaptarse a las necesidades específicas de cada alumno. Dentro de estos programas, se distinguirán:

- los de carácter trimestral, para los alumnos que no alcanzan el debido grado de adquisición de las competencias y/o criterios de evaluación cada trimestre.
- los de carácter anual, para alumnos/as con asignaturas pendientes de cursos anteriores y repetidores.

Se añaden a estos modelos el propio de orientación, para el alumnado con barreras cognitivas o físicas determinadas por orientación.

Para coordinar y facilitar el desarrollo de estos planes, la Comisión de Coordinación Pedagógica ha consensuado los modelos básicos oportunos. (**Ver en Documentos, Documento 3, Modelos de Planes de refuerzo.**)

3.3.5. Criterios de promoción y titulación.

Como no puede ser de otro modo, el centro seguirá la normativa legal vigente a este respecto. Y nos abstendremos aquí de precisar más, dada la situación de cambios legislativos en esta materia. (Ver 2.1. Marco legislativo).

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES



4.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

La necesidad de la escolaridad obligatoria conlleva el principio de atención diferenciada a la diversidad. Los ámbitos en los que se manifiesta ésta son diversos y se establecen entre ellos complejas interrelaciones. Así, los alumnos se diferencian en cuanto a su capacidad y estilo de aprendizaje, sus intereses, sus motivaciones, el contexto socio-cultural del que proceden...etc, y el profesorado deberá ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades de los alumnos, facilitando recursos o estrategias variadas que de forma anticipada incorpore en su programación.

Las dificultades de aprendizaje pueden analizarse como un continuo, en uno de cuyos polos estarían los alumnos a los que todo profesor diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de mayor atención, y en el polo opuesto los alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes, exigiéndose medidas extraordinarias.

Según el Decreto 85/2018, de inclusión educativa, que regula toda la atención a la diversidad en Castilla-La Mancha, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

4.1.1. Principios de la inclusión educativa.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

4.1.2. Las medidas de inclusión educativa.

Serán **medidas de inclusión educativa** los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa, y la adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tendrá un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas y serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Los tipos de medidas de inclusión, tal como desarrolla el Decreto 85/2018, de inclusión educativa, serán los siguientes:

- A) Medidas de inclusión educativa **promovidas por la Consejería** competente en materia de educación. (El decreto las desarrolla exhaustivamente).
- B) Medidas de inclusión educativa **a nivel de centro**. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores

inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. (El Decreto precisa cuáles pueden ser y a él nos remitiremos).

En nuestro centro disponemos de un *Plan general de organización de los apoyos* anexo a este *Proyecto educativo*) con este carácter.

También estamos inmersos en el programa PROA+ del que surgirá el Plan estratégico de mejora de la enseñanza (PEM) que incorporaremos al Proyecto educativo.

Del mismo modo, disponemos del Plan de coordinación con primaria (PCP) que establece el trabajo conjunto con los centros de primaria adscritos para procurar la mejor transición posible entre etapas para todo el alumnado.

Por otro lado, el centro aplica el principio de heterogeneidad a la composición de los grupos y aprovecha al máximo el cupo anual de profesorado para establecer el mayor número posible de desdobles, grupos flexibles y apoyos educativos para facilitar la mejor atención a la diversidad.

Y aplicaremos cuantas medidas de inclusión educativa nos permita la disponibilidad horaria del profesorado y la organización de tiempos y espacios, además de aplicar e consecuencia las normas de convivencia del centro.

- C) **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.** Se pedirá al profesorado cada principio de curso que tome en consideración todas las medidas que el Decreto propone en este sentido para aplicar las que mejor se adapten a los distintos grupos y, cuando sea necesario, a cada alumno o alumna. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
- D) **Medidas extraordinarias** de inclusión educativa (aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo). Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. El departamento de Orientación y Jefatura de estudios serán los responsables a principio de cada curso de elaborar un listado con el alumnado al que deben aplicársele este tipo de medidas (que el Decreto de inclusión desarrolla con precisión. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
- E) **Medidas DUA**, son las que se articulan para procurar la igualdad de oportunidades al servicio de un diseño universal para el aprendizaje facilitando la comprensión, visualización, asimilización, seguimiento...de los sabers impartidos en el aula.

4.2. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

4.2.1. Determinación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (no modificada en este punto por la LOMLOE) incluye dentro de estos tres tipos de alumnado:

- a) *Alumnado con necesidades educativas especiales*: Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se considera como alumnado con necesidades educativas especiales: “Aquel que requiera por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de la conducta”.
- b) *Alumnado con altas capacidades intelectuales* (actualmente el centro no escolariza alumnado con estas características)
- c) *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo*

Todos estos alumnos precisan medidas educativas especiales para hacer frente a sus dificultades de acceso al conocimiento que la escuela ofrece.

La valoración y atención a estos aspectos no puede ser homogénea. En la medida en que el Centro tenga muchos alumnos con una o más de estas características será necesario establecer criterios para disponer los recursos pertinentes. Estos criterios serán definidos más adelante.

4.2.1.1. Identificación de ACNEAES

A la hora de identificar alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, nos podemos encontrar con los siguientes casos:

- a)
- b) Alumnos ya detectados y valorados en E. Primaria que acceden a la ESO con su correspondiente informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización.
- c) Alumnos no detectados en E. Primaria que comienzan a tener dificultades de aprendizaje en los primeros cursos de ESO.
- d) Alumnos no escolarizados anteriormente en el sistema educativo español y de los que se desconoce su nivel de competencia curricular.

En el primer caso, para alumnos ya detectados y valorados, el Departamento de Orientación asesorará sobre la respuesta educativa más adecuada a cada alumno, intervendrá con ellos, a través del profesorado de apoyo, y llevará a cabo un seguimiento del caso (fomentando la coordinación de todos los profesionales que atienden a los alumnos y orientando a padres y profesores).

En el segundo caso, la demanda para proporcionar apoyos ordinarios corresponde al tutor, en representación de la junta de profesores. El procedimiento para la derivación de estos alumnos es el siguiente:

1. Comunicación por escrito al Departamento de Orientación y a Jefatura de Estudios de la necesidad detectada (Hoja de solicitud individualizada de apoyo/refuerzo). Para ello el tutor recabará información del resto del profesorado, confirmando o no la generalización de las posibles dificultades de aprendizaje del alumno.
2. El Departamento de Orientación por su parte podrá evaluar al alumno cuando así lo consideren el tutor, el orientador y la Jefatura de Estudios y plasmar en un informe los resultados obtenidos junto con las orientaciones propuestas.
3. Con la información obtenida anteriormente se tomarán las medidas más adecuadas para atender las necesidades del alumno, priorizando las respuestas de carácter ordinario frente a aquellas otras que supongan medidas más extraordinarias.
4. Cuando la respuesta educativa para este tipo de alumnado exija medidas más extraordinarias, será necesario una evaluación psicopedagógica realizada por el orientador del centro (por ejemplo la realización de ACI significativas o la entrada en programas de diversificación curricular).
5. Los padres o tutores legales serán informados del procedimiento seguido y de las medidas adoptadas. En el caso de que no se acepten dichas medidas, los padres deberán firmar un documento donde se refleje tan decisión.

Por último, cuando un alumno se incorpore por primera vez al sistema educativo español pueden suceder dos cosas:

- a) Que desconozca el castellano: En este caso, se priorizará la enseñanza del castellano como objetivo educativo a corto plazo y se evaluará su competencia curricular en aquellas áreas que no exijan una comunicación completa en nuestro idioma para poder detectar sus conocimientos iniciales (por ejemplo matemáticas, educación física, educación plástica, música, inglés...) Dichas valoración será realizada por los profesores de cada área.
- b) Que conozca el castellano: En esta situación, puesto que no existen problemas de comunicación, se llevará a cabo una evaluación inicial sobre su nivel de competencia curricular en todas áreas por los profesores del curso en el que se le ha matriculado.

Tanto en un caso como en otro, con los datos recogidos se elaborará un informe individualizado inicial donde, además de sus competencias curriculares en cada área, se recoja información personal, escolar, familiar y social que pueda ser de utilidad para tomar decisiones sobre la mejor respuesta educativa. El informe será elaborado por el tutor con el apoyo del Departamento de Orientación. En él se reflejará la respuesta educativa inicial que se le va a prestar al alumno hasta que su conocimiento del idioma, o su nivel curricular, sea suficiente como para poder seguir con normalidad el currículo de los compañeros de su curso. Sería conveniente que dicho informe se elabore como máximo un mes después de la incorporación del alumno al centro.

En cuanto al nivel de escolarización, el alumno se escolarizará en el grupo que mejor se adapte a sus características.

4.2.1.2. Criterios y medidas para la atención de estos alumnos

- Planificación y desarrollo de un Plan de Trabajo que concrete la necesidad, si la hubiere, de dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales o la intervención de algún profesional especializado que le posibilite el acceso a los aprendizajes o la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y desconocimiento del idioma, se le propondrá que asista a las enseñanzas de español para que pueda acceder a otras enseñanzas.
- Apoyo individual este alumnado, especialmente orientado a facilitar su integración social.
- Articulación de medidas DUA para la inclusión educativa derivadas del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4.3. ACTUACIONES CONCRETAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO

- Atención a los refuerzos educativos y apoyos: Con el fin de ayudar a superar las dificultades que el alumnado haya manifestado en las diferentes materias, los profesores planificarán actividades de refuerzo todos los alumnos que lo precisen o por indicación del profesor.
- Proporcionar asesoramiento sobre agrupamientos.
- Atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Solicitar información a sus I.E.S o Instituciones de procedencia.
- Colaborar en la elaboración, aplicación y evaluación de los Planes de Trabajo Individualizados.
- Realizar el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mediante coordinación con profesores.
- Derivar y coordinar con otros servicios cuando estén en tratamientos psicológicos o se considere necesario.

4.3.1. LA TUTORÍA CON EL ALUMNADO Y LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La acción tutorial es el primer nivel de aplicación de la orientación en el centro y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediar entre alumnado, profesorado y familia.

4.3.1.1. Funciones de la tutoría

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
- Establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.

- Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual, y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.
- Desarrollar actuaciones con las empresas y el mundo del trabajo.

4.3.1.2. Objetivos de la tutoría

- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismo, características personales, posibilidades y limitaciones.
- Favorecer la integración de los alumnos/as en su grupo y en el Centro, y generar un clima de convivencia, tolerancia y colaboración.
- Fomentar la participación de los alumnos en actividades de su grupo, así como en las actividades extraescolares y complementarias del centro.
- Contribuir a personalizar la relación educativa, fomentando la confianza entre alumnos y profesores, a la hora de abordar posibles dificultades, y canalizando la adecuada atención y respuesta a los intereses, sugerencias y necesidades del alumnado.
- Colaborar en la consecución de un buen ambiente de trabajo, lo cual redundará en toda la comunidad educativa.
- Ayudar y orientar al alumnado sobre su rendimiento académico, en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, potenciando unas actitudes positivas hacia el estudio a través de metodología de enseñanza-aprendizaje adecuadas.
- Asesorar de forma personalizada sobre las salidas más acordes para cada alumno.
- Favorecer la toma de decisiones sobre el futuro académico profesional y laboral.
- Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.

4.3.1.3 Ámbitos de intervención

a) Con el grupo de alumnos/as

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Contribuir a la adaptación e integración del alumnado en la vida del centro	Actividades sobre creación de grupo y conocimiento de sus componentes. Recogida de datos iniciales sobre el alumnado.	Septiembre y octubre	Reflexión conjunta sobre el clima del aula
Participar en el proceso de prevención y detección de dificultades de aprendizaje y contribuir a la mejora del rendimiento académico	Evaluación inicial del grupo. Programas de Técnicas de trabajo Intelectual y aprender a aprender	Octubre A lo largo de todo el curso	Sesiones pre y post evaluación Cuestionario personal sobre resultados Reflexión y acuerdos para mejorar el rendimiento de la clase
Contribuir a la creación de un clima de convivencia positivo, de respeto a las diferencias individuales, fomentando la formación en valores y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y diálogo en la resolución de problemas.	Programa de habilidades sociales. Resolución de conflictos. Actividades de convivencia Programas de educación en valores	A lo largo de todo el curso	Valoración del clima del aula. Valoración del nivel de conflictividad del aula. Cuestionario sobre las actitudes del grupo frente a los diferentes. Valoración de la resolución de los conflictos

Facilitar la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional	Programa de Orientación Académico profesional	Tercer trimestre	Seguimiento de los alumnos en los curso siguientes.
Desarrollar capacidades creativas, innovadoras y emprendedoras basadas en la madurez y autonomía del alumno	Programas de aprender a emprender Actividades de fomento de la creatividad	Tercer trimestre A lo largo de todo el curso	Reflexión y valoración sobre las actividades programadas Seguimiento de los alumnos en los cursos siguientes.
Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres	Actividades sobre mejora de la autoestima, creación de espacios comunes de intervención entre hombres y mujeres y orientación académico profesional no sexista.	A lo largo de todo el curso	Cuestionario sobre actitudes sexistas. Valoración conjunta sobre la participación de alumnos/as en las diferentes actividades

b) Alumnos considerados individualmente

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Seguimiento individualizado del proceso educativo	Entrevistas personales con los alumnos y las familias Elaboración de una ficha de recogida de información de cada alumno.	A lo largo de todo el curso.	Seguimiento de cada alumno.
Prevenir y detectar dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas	Recogida de datos en las sesiones de evaluación.	Evaluación inicial y a lo largo del resto de sesiones de evaluación.	Valoración de los acuerdos y medidas adoptadas en función del rendimiento y madurez del alumno.
Asesorar e informar sobre aspectos relacionados con la toma de decisiones y la orientación académica y profesional	Actividades sobre autoconocimiento, información académica-profesional y toma de decisiones. Elaboración del Consejo Orientador	Tercer trimestre	Valoración por parte de los alumnos de las actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional.
Favorecer la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos	Seguimiento del proceso educativo de cada alumno. Coordinación de la Junta de evaluación. Comunicación de la decisión a padres y alumno	A lo largo de todo el curso Sesiones de evaluación	Reflexión sobre la adecuación de las decisiones tomadas.
Mediar en la relaciones entre profesores y alumno	Actividades de mediación en los posibles conflictos que surjan	A lo largo de todo el curso	Seguimiento de cada alumno. Seguimiento del proceso y los acuerdos adoptados

c) Coordinación con el equipo educativo:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Contribuir a la adecuación entre los elementos de la programación y el desarrollo de los mismos en la práctica docente en el aula	Facilitar la puesta en práctica de criterios didácticos comunes acordados desde todas las áreas.	Preferentemente a principio de curso en las reuniones de departamentos.	Valoración trimestral por parte de cada profesor.
Seguimiento y análisis de la convivencia de los grupos.	Valoración de los conflictos surgidos y toma de decisiones para su posible resolución.	A lo largo del curso	Análisis de los conflictos surgidos. Reflexión sobre la mejora de la convivencia y la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo
Coordinación de medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad.	Elaboración y seguimiento de propuestas que permitan una mejora atención al alumnado, teniendo en cuenta los criterios de inclusividad, interculturalidad y cohesión social	Preferentemente a principio de curso y en todas las sesiones de evaluación.	Seguimiento trimestral de la evolución de los alumnos atendidos. Reflexión y toma de decisiones sobre la adecuación de las medidas adoptadas
Contribuir a la planificación y desarrollo de la programación de la tutoría con el grupo de alumnos	Reflexión, diseño y elaboración de propuestas dentro del Plan de acción tutorial	Primer trimestre	Valoración del profesorado sobre la adecuación de las actividades programadas.

a) Comunicación con las familias

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Fomentar los canales de comunicación y el intercambio de opiniones sobre aspectos relacionados con el proceso de E/A de sus hijos/as	Reuniones generales informativas sobre la organización y funcionamiento del centro Entrevistas individuales programadas por el tutor y/o por iniciativa de los padres. Comunicaciones telefónicas o por correo con las familias, y, de forma progresiva, a través del Programa Papás 2.0.	Cada trimestre	Reflexión conjunta sobre la adecuación y seguimiento de las actuaciones realizadas. Número de comunicaciones personales y telefónicas llevadas a cabo a lo largo del curso Número de reuniones generales
Promover el interés y la participación en las actividades educativas de los hijos/as	Participación de las familias en algunas de las actividades del centro (Jornadas culturales, talleres de prevención de drogodependencias, jornadas de puertas abiertas...)	A lo largo del curso	Números de padres que participan en las actividades. Reflexión y valoración de las actividades realizadas.
Contribuir a la mejora de la formación educativa de los padres y madres.	Reuniones colectivas sobre contenidos educativos, psicopedagógicos, de orientación académico-profesional,...	A lo largo del curso	Valoración de los temas tratados. Participación de las familias. Colaboración con el AMPA.

4.3.2. PROCESOS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

El departamento de orientación, como estructura específica de orientación en el centro, tiene encomendada la función de prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.

Para llevar a cabo este asesoramiento se dispondrá de horas de coordinación con el equipo directivo. Además se participará en la Comisión de Coordinación Pedagógica como un miembro técnico especializado en aspectos psicopedagógicos y curriculares.

Dentro del marco de la escuela inclusiva, los principios educativos que guiarán la programación, el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje serán los siguientes:

- Distribución del conjunto del alumnado en grupos heterogéneos más reducidos.
- Priorización de las competencias básicas a través de una estructura de ámbitos.
- Distribución del horario en tiempos más amplios y flexibles
- Participación de todo el profesorado, pero distribuido de forma que cada alumno tenga el menor número de profesores posibles.
- Incorporación de metodologías individualizadas y desarrollo de proyectos cooperativos.
- Uso de técnicas de evaluación que permitan aprender del error.
- Desarrollo del refuerzo para aquel alumnado que necesite de una intervención más guiada en el contexto del aula con la presencia de dos profesores.
- Refuerzo de la tutoría con el alumnado y las familias.
- Participación de dos profesores en el aula.
- Asignación de dos tutores para un mismo alumno.

- Desdobles de cursos o grupos.
- Agrupamientos verdaderamente flexibles.
- Agrupamientos temporales para la enseñanza del español como segunda lengua.
- Seguimiento individualizado del alumnado y modelos alternativos de tutoría.
- Programa de acogida para todo el alumnado de nueva incorporación.

4.3.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Se concibe la orientación académica profesional, tal y como se desprende del Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, como un proceso en el que el protagonista es el alumno y cuyo objetivo final es facilitar la toma de decisiones que lleven a la formación de un proyecto de vida acorde a las capacidades, intereses y motivaciones de cada alumno.

Está dirigida a todos los alumnos del centro, pero cobra especial relevancia en 3º y 4º de ESO y en 1º de Bachillerato. Se desarrollará esencialmente en la hora de tutoría –cuando exista como tal- aunque también en el momento que se estime oportuno y sea posible.

También con las familias se intervendrá informándoles sobre las salidas académico-laborales a las que sus hijos pueden acceder, implicándoles en el asesoramiento personal al alumno y en la toma de decisiones final.

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Formarse una imagen ajustada de sí mismo	Autoconocimiento de los alumnos	Aplicación de cuestionarios y pruebas psicopedagógicas. Entrevistas personales	Reflexión sobre la adecuación de los resultados de la pruebas a la imagen que cada uno tiene de sí mismo.
Contribuir al desarrollo de las capacidades y habilidades para la toma de decisiones	Estrategias para la toma de decisiones	Aplicación de programas sobre toma de decisiones	Valoración de la idoneidad de las decisiones tomadas
Facilitar información a alumnos y padres sobre las distintas opciones educativas y laborales del entorno.	Opciones educativas y profesionales	Sesiones informativas sobre materias optativas, salidas al finalizar la ESO. Optativas de iniciación profesional.	Asistencia a las sesiones Interés y participación del alumnado y de los padres.
Desarrollar una actitud emprendedora en relación con su futuro profesional	Aprender a emprender	La orientación profesional desde cada asignatura Análisis de casos	Reflexión sobre la adecuación de las actividades programadas. Valoración de la existencia de actitudes sexistas entre los alumnos y alumnas.
Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, eliminando condicionantes sexista en el proceso de toma de decisiones	Orientación profesional para la Igualdad	Actividades para fomentar la creatividad Visitas a ferias de formación profesional Entrevistas a mujeres trabajadoras Debates sobre las posibilidades laborales de cada sexo	Adecuación de las actividades programadas

4.3.5. CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

Educación en la convivencia implica educar en: el respeto y la tolerancia, en la participación y en la solidaridad y en el compromiso con el bien común.

Desde el modelo integrado de convivencia asumido por la Consejería de Educación de CLM, reforzado por el decreto 85/2018 para la inclusión educativa, los ámbitos de intervención que nuestro centro propone para mejorar la convivencia son los siguientes:

- a) Participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de normas.
- b) Ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- c) Procedimientos de mediación y resolución positiva de los conflictos.
- d) Organización y gestión del aula a través de metodologías diversas.
- e) Organización y normas de uso de los espacios, tiempos, instalaciones y recursos del centro.
- f) Desarrollo de la competencia emocional, personal y social.

Para conseguir esta mejora de la convivencia es necesario trabajar de forma colaborativa todos los miembros de la comunidad educativa. Se pretende dinamizar este modelo a través de las siguientes actuaciones:

- Utilización de distintas técnicas para la resolución de problemas (negociación, conciliación, mediación, arbitraje, juicio).
- Elaboración democrática de las normas del aula.
- Programas de ayuda entre iguales (círculo de calidad, círculo de amigos, alumno ayudante, alumno amigo, alumno mediador).
- Programas para trabajar desde la acción tutorial (habilidades básicas de comunicación e interacción social, programas para promover la tolerancia, para prevenir la violencia de género,...)
- Intervención a través de protocolos en casos de absentismo o maltrato entre iguales.
- Creación de una red de alumnos mediadores, que de forma voluntaria, intervengan en la resolución de conflictos entre alumnos.

La colaboración en los **procesos organizativos y de participación** de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida del centro es una de las funciones generales del departamento de orientación. Para llevar a cabo esta labor es necesario establecer vías de coordinación y dependencia con:

- a) **Equipo Directivo** con quien nos reuniremos como mínimo una vez en semana.
- b) **Departamento de Orientación** a través de la reunión semanal de departamento se tratarán todos los aspectos específicos de orientación y atención a la diversidad, además de otras tareas comunes con el resto de departamentos.
- c) **Juntas de profesores de grupo.** El departamento de orientación participará en todas las juntas de profesores de grupo, y especialmente en las sesiones de evaluación de los grupos en los que esté matriculado algún alumno con necesidades educativas específicas.
- d) **Familias.** La participación de las familias en el centro es una pieza fundamental dentro del modelo de convivencia. Las reuniones generales con familias, en las que participará en Departamento de Orientación, así como otras a nivel de grupo, con los tutores, serán las vías de intercambio de información sobre aspectos generales y comunes a todos los alumnos. Las entrevistas individuales, las comunicaciones telefónicas, por correo ordinario y/o electrónico servirán para tratar temas más personales y particulares. El orientador dentro de su horario dispondrá de 2 horas de atención a familias, incluidas dentro de las tareas específicas de orientación.
- e) **Tutores.** Para llevar a cabo la Acción Tutorial y asesorar a los tutores en sus funciones, se establecerán reuniones de coordinación por ciclos una vez a la semana. En dichas reuniones se planificarán las sesiones grupales, se analizará el trabajo realizado con las familias, se llevará un seguimiento individualizado del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con mayores dificultades y se propondrán medidas para la mejora de la convivencia de los grupos.
- f) **Jefes de departamento.** A través de la Comisión de Coordinación Pedagógica se pretende hacer llegar a todos los departamentos las medidas organizativas planteadas a nivel pedagógico y curricular. También es un órgano de participación de todo el profesorado, representado por el jefe de departamento, a la hora de proponer medidas, cambios, actividades, etc que repercutan en toda la comunidad educativa. El orientador será un miembro más de dicha comisión, aportado sus conocimientos psicopedagógicos cuando las circunstancias así lo requieran.
- g) **Alumnado.** Los alumnos constituyen uno de los sectores principales de la comunidad educativa. Su participación es fundamental en temas como la mejora de la convivencia. Los delegados de grupo serán los representantes de cada clase. Las horas de tutorías son los momentos más adecuados para tratar todos los aspectos relacionados con la convivencia y participación de los alumnos en la organización y funcionamiento del centro. También la Junta de delegados es otro mecanismo que permite el intercambio de información, la colaboración e implicación del alumnado en las tareas y compromisos del centro, sin olvidar que este sector está representado en el consejo escolar, a través de dos representantes.

Por su parte el orientador, en su horario, dispondrá de 2 horas de atención a alumnos, dentro de las tareas específicas de orientación. En dichas sesiones se intervendrá directamente con aquellos alumnos que por sus circunstancias personales, escolares, familiares o sociales necesiten de un asesoramiento más especializado a nivel psicopedagógico.

4.3.6. RELACIONES CON EL ENTORNO

Nuestro centro recibe alumnado de los Centros de Educación Primaria:

- C.P. *Romualdo de Toledo*, de Jadraque
- C.R.A *La Encina*, de Cogolludo

Con estos centros se mantiene un contacto frecuente relativo a las actuaciones de coordinación entre estos centros de primaria y el instituto de cara a un mejor conocimiento del alumnado que se incorpora a nuestro centro, tanto en aspectos curriculares como en aspectos conductuales.

La relación con los Ayuntamientos y Asociaciones Culturales de las localidades de origen del alumnado es de colaboración, siendo más habitual con el Ayuntamiento de Jadraque dada nuestra ubicación.

Hay contacto frecuente con los trabajadores sociales de Servicios Sociales, con el fin de resolver los escasos problemas de absentismo que se presentan y para el seguimiento de algunos alumnos que, por su situación familiar y/o personal, requieren su intervención.

Por otro lado, entre los organismos que colaboran con el Instituto se encuentran el Centro de Salud de Jadraque, el SEPECAM, la Agencia Tributaria, la Agencia de Desarrollo Local (ADL), etc. A este respecto, la Junta de Castilla-La Mancha desarrolla una serie de programas educativos en los que este Centro suele participar, ya que contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza.

De forma planificada y asidua venimos trabajando en colaboración con ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración) a través del Centro de Ayuda al Refugiado de Sigüenza. Con su ayuda trabajamos, con todo el alumnado, comportamientos relacionados con la no segregación y actitudes positivas en contra del racismo y de la xenofobia.

En general, el Centro está dispuesto a trabajar conjuntamente con todas aquellas instituciones y organizaciones que con sus propuestas favorezcan la consecución de los objetivos planteados en este Proyecto Educativo.

4.3.7. EVALUACIÓN

El objetivo general en este ámbito de actuación es colaborar y asesorar sobre el *Plan de Evaluación Interna* del Centro y colaborar con la Inspección Educativa en el desarrollo del *Plan de Evaluación Externa*.

Las actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado que se llevarán a cabo desde el Departamento de Orientación son las siguientes:

- En relación al alumnado:
 - Participación en las reuniones de evaluación trimestrales.

- Recogida y valoración de información relativa a los determinados alumnos.
 - Asesoramiento a profesores de medidas conductuales y de mejora del rendimiento.
 - Asesoramiento a tutores sobre decisiones de promoción o no de determinados alumnos.
- En relación con el centro:
 - Colaboración y asesoramiento en el proceso de evaluación interna del centro, en lo referido a los indicadores de la **Resolución de 30 de mayo de 2003**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Asesoramiento al equipo directivo sobre cambios organizativos y metodológicos que favorezcan un funcionamiento del centro eficiente y eficaz.
 - Difusión e información de la normativa vigente.
 - Asesoramiento y colaboración (como órgano de coordinación docente) en la elaboración de cuestionarios, protocolos y otros materiales necesarios para la evaluación de la convivencia del centro.
 - En relación con el estilo de enseñanza:
 - Asesoramiento al profesorado que lo requiera para mejorar su práctica docente.
 - Evaluación externa de estilos de enseñanza de profesores que lo soliciten para potenciar sus puntos fuertes y re-conducir sus puntos débiles.
 - En relación con la evaluación externa del centro:
 - Asesoramiento para incorporar las conclusiones de la evaluación externa en los diferentes documentos programáticos del centro y orientar la toma de decisiones pertinente.
 - Colaboración con Inspección educativa cuando sean solicitados nuestros servicios.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En el centro, lógicamente, se relacionan todos los sectores de la comunidad educativa, puesto que no se concibe la educación como una tarea aislada de mera impartición de conocimientos, sino como resultado de la implicación e interacción de todos los sectores que intervienen en el desarrollo del alumnado.

También la legislación vigente tiene previstos los mecanismos para la participación de todos los miembros y sectores de la comunidad educativa, participación que en este centro se impulsa y fomenta.

Los profesores hacen oír sus opiniones y propuestas a través de las reuniones de Claustro y Consejo Escolar al menos una vez al trimestre. Además, cada semana hay reuniones de Departamentos Didácticos (que elevan sus conclusiones y propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica) y reuniones de Tutores con Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación; por último, diariamente el profesorado puede hablar con los miembros del Equipo Directivo, que, a su vez, tiene establecida una reunión semanal. En un centro de las características del nuestro, donde el número de profesores -relativamente bajo- favorece la comunicación diaria, no es ningún problema la participación del profesorado.

También, de manera progresiva, la comunicación entre profesores y de estos con el equipo directivo se realiza a través del sistema de correos electrónicos intracentro y a través del programa Educamos 2.0.

El alumnado, además de su participación en el Consejo Escolar, pueden elevar sus propuestas a la Junta de Profesores cada trimestre, a través de las sesiones de evaluación; cada semana en las sesiones de Tutoría y cada día en las clases específicas o ante el Equipo Directivo. La Junta de Delegados, que puede ser convocada por el Director, es otro foro para la participación de alumnos.

Los padres y madres, además de en el Consejo Escolar y en su Asociación específica, cada semana pueden entrevistarse con el Tutor de sus hijos y, a través de él y cuando sea necesario, con cualquier profesor que imparta clase a su hijo o con el Jefe del Departamento de Orientación. Igualmente, de forma presencial, por correo o por teléfono, pueden expresar cualquier opinión ante el Equipo Directivo. También el Equipo Directivo se reúne periódicamente con la Junta Directiva de la Asociación de Padres para intercambiar información acerca de la marcha del curso y de todos aquellos aspectos que incidan en la formación del alumnado. Cada vez más, profesores y familias utilizan el programa Papás 2.0. para el intercambio de comunicaciones e información.

El personal no docente, además de contar con su representante en el Consejo Escolar, puede hacer sus propuestas diariamente mientras permanece en el centro.

También se organizan reuniones de padres con los Tutores de sus hijos y con el Equipo Directivo. Lo habitual será una a comienzos de curso, para favorecer el conocimiento, por parte de los padres, del Tutor que ha correspondido a su hijo/a y para tener información de todos los aspectos relacionados con la vida del centro; y otra cerca del final de curso para aclarar aspectos relacionados con la orientación, y la promoción y titulación.

Los Tutores envían quincenalmente por carta la relación de ausencias del alumnado a clase y trimestralmente se entregan los boletines con los resultados de las sesiones de evaluación. Además, tanto las faltas de asistencia como las notas trimestrales y finales podrán ser consultadas por las familias en el programa Educamos 2.0.

Todo este entramado de reuniones semanales, mensuales y trimestrales se desarrolla de una forma fluida.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

6.1 CENTROS DE EDUCACIÓN ADSCRITOS

Los alumnos que se matriculan en 1^{er} curso de E.S.O. proceden de los siguientes Centros de Educación Primaria:

- ✓ C.P. *Romualdo de Toledo*, de Jadraque
- ✓ C.R.A. *La Encina* de Cogolludo

Con estos Centros se mantiene un contacto frecuente y estrecho. Por un lado, está la necesaria colaboración que se desprende de compartir, como es en el caso del C.P. de Jadraque, rutas de transporte y profesorado (el de Audición y Lenguaje), pero sobre todo, la estrecha coordinación y colaboración deriva del establecimiento de un **Plan para la transición y acogida del alumnado de educación primaria** que incorporará un programa de reuniones y actividades compartidas –particularmente, la jornada de convivencia de los alumnos de 6^o de Primaria en el instituto al final de cada curso-, así como de la coordinación en la elaboración de las programaciones didácticas de Primaria y Secundaria (6^o y 1^o, particularmente) a través de los órganos de coordinación docente (Tutorías/Comisión de Coordinación Pedagógica/Departamentos didácticos/Departamento de Orientación) supracoordinados por las Jefaturas de Estudios respectivas, que facilitarán las medidas necesarias para hacer efectiva tal coordinación. Los plazos y procedimientos establecidos que se requieran para coordinar las actuaciones del profesorado, deberán reflejarse en la Programación General Anual de los tres centros. También disponemos de unas Normas de Convivencia – que incluyen el Plan de Acogida- consensuadas entre los tres centros.

El Plan se elaborará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Contará con la participación activa de los tres centros y partirá, cada año, de una reunión de los directores, jefes de estudios y jefes del departamento de orientación de los tres centros, en la que se fijarán los objetivos, el calendario de actuaciones del plan para ese curso y los responsables de dichas actuaciones.

2. Los objetivos y las actuaciones para cumplirlos versarán sobre los ámbitos:
 - Pedagógico: para procurar la continuidad pedagógica (contenidos, metodología, evaluación...)
 - Convivencial: para procurar una continuidad en la fijación y aplicación de las normas de convivencia
3. Contará con unos criterios, indicadores e instrumentos de evaluación.

Las líneas generales de este Plan se concretan en el ANEXO I de este Proyecto Educativo. Las particularizaciones anuales, como queda dicho más arriba, se reflejarán en las respectivas Programaciones Anuales de los tres centros.

6.2 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS MUNICIPALES

La relación con los Ayuntamientos y Asociaciones Culturales de las localidades de origen del alumnado es de colaboración, en la medida de lo posible. Es lógico que la relación sea más frecuente con el Ayuntamiento de Jadraque, que colabora con el Centro, en la medida de sus posibilidades, poniendo a disposición espacios e infraestructuras (polideportivo, Casa de la Cultura, etc.). Es importante fomentar este clima de colaboración a través de la Concejalía de Educación y Cultura –cuya titular forma parte del Consejo Escolar-, y los Servicios Sociales de la zona, con los que se mantiene una reunión trimestral y los contactos que el desarrollo del curso establece como oportunos, particularmente con la educadora de familia y el trabajador del Ayuntamiento con el fin de resolver los escasos problemas de absentismo que se presentan y para el seguimiento de algunos alumnos que, por su situación familiar y/o personal, requieren su intervención.

La relación se ha potenciado tras la creación del Consejo Escolar Municipal de Jadraque, en el que participa el Director, además de una madre o padre de alumno/a y una alumna/o del centro. Se reúne una vez al trimestre y en él también participan miembros del Ayuntamiento –Alcalde y Concejal de Cultura- y de los Servicios Sociales.

Además, el centro colabora con el Ayuntamiento y las Asociaciones Culturales prestando las instalaciones para cualquier actividad cultural que quieran llevar a cabo y que no entorpezca el normal desarrollo de las actividades lectivas.

6.3 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PROVINCIALES Y REGIONALES

Aparte de las tareas, propiamente educativas, que se realizan tanto con la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación en Guadalajara y particularmente con el *responsable de formación*, desde diferentes organismos provinciales y regionales se recibe información y convocatorias de actividades y concursos que tienen como objetivo mejorar la educación del alumnado. Entre los organismos que colaboran con el Instituto se encuentran el Centro de Salud de Jadraque, el SEPECAM, la Agencia Tributaria, la Agencia de Desarrollo Local (ADL), etc. A este respecto, la Junta de Castilla-La Mancha desarrolla una serie de

programas educativos en los que este Centro suele participar, ya que contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza.

6.4 COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ONG

De forma planificada y asidua venimos trabajando en colaboración con ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración) a través del Centro de Ayuda al Refugiado de Sigüenza.

ACCEM presta servicio a los refugiados e inmigrantes que se encuentran en España, promoviendo su inserción en nuestra sociedad a todos los niveles. Buscan un acercamiento, desde la comprensión y el aprendizaje mutuo, entre la sociedad española y las personas migrantes, quienes ya forman parte de nuestro entorno, aunque no siempre disfruten de las mismas condiciones y derechos.

En ACCEM trabajan para que el conocimiento mutuo nos ayude a convivir. Por un lado, mediante los programas y proyectos que dan servicio a estos colectivos a la vez que se les informa sobre sus derechos y deberes, y, por otro, mediante una labor de sensibilización social que ayude a la sociedad española a conocer a estos colectivos de una manera real.

En esa labor de sensibilización entramos nosotros. Con su ayuda trabajamos, con todo el alumnado, comportamientos relacionados con la no segregación y actitudes positivas en contra del racismo y de la xenofobia.

En general, el centro está dispuesto a trabajar conjuntamente con todas aquellas instituciones y organizaciones que con sus propuestas favorezcan la consecución de los objetivos planteados en este Proyecto Educativo.

6.5 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL I.E.S.POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES.

Con el fin de potenciar la función educativa del Centro y devolver a la sociedad una parte de lo que ésta invierte en él, las instalaciones del I.E.S. podrán ser utilizadas por los Ayuntamientos de las localidades de origen del alumnado, así como por otras entidades, organismos o personas físicas o jurídicas.

La utilización de estos locales e instalaciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia. En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del centro, a su realización fuera del horario lectivo y a la previa programación de este. El horario concreto disponible se recoge en las *Normas de Convivencia, organización y funcionamiento* del centro.

Con carácter general, podrán utilizarse la biblioteca y las aulas. No podrán utilizarse las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y administrativas, ni aquellas otras que el

Consejo Escolar o el Equipo Directivo consideren que no deben utilizarse por terceros. (Estos criterios están recogidos en la O.M. de 20 de julio de 1995 B.O.E. del 9-9-95).

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

Serán responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

- a) Vigilancia, limpieza y mantenimiento de los espacios objeto de uso de modo que queden en perfecto estado para su utilización posterior por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias.
- b) Sufragar los gastos originados por el uso de los espacios así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o desperfectos en el material, instalaciones o servicios; y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de las actividades para las que se han prestado las instalaciones del Centro. Estos ingresos se integrarán en el capítulo presupuestario correspondiente, informando al Consejo Escolar.

Cualquier organismo o entidad que desee utilizar locales o instalaciones del Centro presentará una solicitud por escrito al Director con la suficiente antelación para que pueda informar tanto al resto del Equipo Directivo como al Consejo Escolar, si procede. **(Ver, en Documentos de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, solicitud de utilización de instalaciones.)**

El alumnado del centro podrá utilizar las instalaciones para la realización de actividades programadas por el responsable de Actividades Extraescolares y los departamentos didácticos en los términos previstos en la Programación General Anual del Centro y de acuerdo con las directrices elaboradas por el Consejo Escolar.

Los profesores, la Asociación de alumnos/as, la Asociación de madres y padres, y el personal de administración y servicios podrán utilizar las instalaciones del instituto para las reuniones propias de cada sector o vinculadas específicamente al centro. En este supuesto, deberá efectuarse una comunicación previa al Director con el calendario de las respectivas reuniones; el Director procurará que dicho calendario no interfiera en otras actividades previamente programadas. La utilización, en estos casos, será gratuita, dando por descontado el respeto de todos estos sectores al centro y sus instalaciones.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El trabajo en el IES siempre estará dirigido, entre otras cosas, a mejorar el rendimiento del alumnado en todas las áreas.

Las Juntas de profesores en las sesiones de evaluación y en cuantas reuniones estimen oportunas, y todos los departamentos harán un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de cada evaluación y se establecerán pautas y propondrán medidas para intentar corregir los malos resultados si los hubiera.

Además, todos los departamentos se comprometen a realizar actividades encaminadas a mejorar la comprensión y expresión escrita (**Ver, en el Anexo III, el Plan de Comprensión y Expresión**) y la mejora del razonamiento lógico y su aplicación a la resolución de problemas. Creemos que mejorando estos dos aspectos fundamentales de las competencias lingüística y matemática los resultados incidirán en todas las áreas.

En las programaciones de los Departamentos se establecerán las pautas y determinaciones que toma cada departamento para mejorar dichos aspectos, especialmente tras el análisis de las propuestas de mejora que incluyen en sus memorias trimestrales, a través de la CCP y los claustros.

Otra actuación que el centro ha desarrollado y desarrollará cuando la Administración la oferte, encaminada a la mejora del rendimiento del alumnado, es la disposición del PROA (*Programa de Acompañamiento*) o programa similar. (**Ver, en el Anexo I, las características de este programa**). Aparte de lo dispuesto en esta documentación sobre número máximo de alumnos y proceso de selección, desde el centro consideramos oportuno aclarar que:

- Los alumnos asisten voluntariamente a esas clases y se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde al esfuerzo y a las expectativas que se ponen en ellos.
- Si debido al comportamiento, a la falta de esfuerzo o a la no asistencia del alumnado a las clases del PROA, es necesario sustituir alguno de los participantes, esta decisión la tomará la Junta de Profesores.

Al finalizar el curso se realizará una evaluación del programa –que incluye una memoria de la monitora- y se harán, si es necesario, propuestas de mejora para el curso siguiente.

Otro compromiso del Centro de cara a mejorar los resultados académicos del alumnado es asumir como modelo organizativo de centro y de trabajo en el aula el propuesto en su momento en el “Modelo de interculturalidad y cohesión social” planteado por la Administración educativa. El desarrollo de este modelo en el centro conlleva las siguientes consecuencias educativas:

- **Escuela inclusiva.** La apuesta por el desarrollo de un modelo inclusivo pasa por valorar la diversidad natural de las personas como un elemento positivo y enriquecedor y por eliminar las barreras a la participación. La diversidad no justifica

en ningún caso la desigualdad de acceso y de trato al alumnado "diferente". Actuar en un marco inclusivo exige que las iniciativas puestas en marcha estén dirigidas al alumnado y a su entorno. No deben existir respuestas educativas aisladas ni diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado.

- **Respuesta a la diversidad.** Las actuaciones que se planifiquen son extensivas a todo el alumnado, no sólo al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. El principio de normalización nos dice que el profesorado, en su conjunto, es responsable de todo el alumnado, y que el marco más adecuado para organizar la respuesta es el menos restrictivo.
- **Educación intercultural.** No se trata de una mera cuestión de respeto entre culturas. Se debe promover la educación para la convivencia, asentada en los valores de igualdad, solidaridad, respeto activo, participación democrática y derechos humanos. La educación intercultural es la única vía para que, en una sociedad cada vez más heterogénea, sea posible la convivencia sin fracturas y la cohesión social.
- **Aprendizaje de la lengua vehicular del currículo.** Desde estos principios educativos básicos, el necesario aprendizaje de la lengua española, para aquellos alumnos y alumnas que la desconocen, no puede ser una barrera insalvable para acceder al conocimiento, ni justifica la existencia de fórmulas excluyentes y segregadoras. El necesario aprendizaje del español para el alumnado que lo desconoce requiere, durante el tiempo necesario, de un proceso de enseñanza específico pero integrado dentro del currículo, sin que ello conlleve limitar el contacto con los compañeros y con el profesorado.

7.1. PLAN DE MEJORA DE LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Con este mismo objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado, se concibe el **Plan de mejora de la coordinación con las familias** que, informado por la CCP y aprobado en Claustro, propone una serie de medidas –generales y particulares- que pretenden implicar al máximo a las familias en el seguimiento del trabajo académico de sus hijos; a saber:

I. GENERALES

- 1) Enviar un mensaje de EducamosCLM
- 2) Enviar una carta a todos los padres recordando la conveniencia de que tengan entrevistas con los tutores y profesores, siempre que lo crean necesario y utilizando el medio que les resulte más cómodo.
- 3) Partir de un calendario inicial de recuperaciones de pendientes. Se les suelen acumular en el mes de abril y mayo todas las recuperaciones de pendientes.
- 4) Utilizar las observaciones de las notas para enviar informaciones, ya que estas generalmente las leen y firman todos los padres/madres.
- 5) Tener en cuenta todas aquellas llamadas telefónicas que no son contestadas por los padres/madres.
- 6) En 3º y 4º, informar a los padres/madres de las posibilidades y conveniencia de

optativas, de las diferentes opciones para continuar los estudios (ciclos formativos, bachillerato, adultos...).

II. PARTICULARES

TUTOR/A → PADRES/MADRES/TUTORES-AS LEGALES

SEGUIMIENTO ESTRECHO A LO LARGO DEL CURSO DE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO...

A) Por causas académicas: partiendo de la información inicial (informes, resultados del curso anterior, valoraciones de la evaluación inicial)

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que promociona a ESO sin conseguir los mínimos de Primaria. - Alumnado repetidor. - Alumnos con dos o más suspensas (en orden descendente) en las evaluaciones <p>Como muchas veces coincidirán, empezar por los que más “circunstancias” acumulen.</p>
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos/as con asignaturas pendientes de 1º ESO. - Alumnos/as que promocionan por imperativo legal. - Alumnos/as repetidores. - Alumnos/as que cumplan 16 años a lo largo del curso. - Alumnos/as con dos o más suspensas (en orden descendente) en las evaluaciones <p>Como muchas veces coincidirán, empezar por los que más “circunstancias” acumulen.</p>
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos/as con asignaturas pendientes de otros cursos. - Alumnos/as que promocionan por imperativo legal. - Alumnos/as repetidores. - Alumnos/as que cumplan 18 años a lo largo del curso (o aquellos mayores de 16 años). - Alumnos/as con dos o más suspensas (en orden descendente) en las evaluaciones <p>Como muchas veces coincidirán, empezar por los que más “circunstancias” acumulen.</p>
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos/as con asignaturas pendientes de otros cursos. - Alumnos/as que promocionan por imperativo legal. - Alumnos/as repetidores. - Alumnos/as que cumplan 18 años a lo largo del curso. - Alumnos/as con dos o más suspensas en las evaluaciones <p>Como muchas veces coincidirán, empezar por los que más “circunstancias” acumulen.</p>

El departamento Sociolingüístico propone entregar los *Planes de refuerzo –antes Planes de trabajo individualizados-* (pendientes, etcétera) anuales en mano en entrevista personal.

B) Otras causas

Por otros asuntos (problemas familiares, dificultades en el aprendizaje...), el tutor determinará la necesidad de establecer dicha comunicación.

No obstante, dado que en general los grupos son poco numerosos, lo antes considerado se podría ampliar a un contacto trimestral con todos los padres de alumnos. De todos modos se tendrá en cuenta la respuesta de los padres/madres para determinar la conveniencia de proseguir.

- PROFESOR/A ⇔ TUTOR/A: Comunicación mediante el documento elaborado a este efecto o por vía Papás 2.0 de todos los contactos que los profesores mantengan con los padres de sus alumnos.
- TUTOR ⇔ PROFESORES: Vía correo electrónico o Papás 2.0., el tutor enviará a los profesores un resumen de los contactos tenidos con los padres.

PROFESORADO → PADRES/MADRES/TUTORES-AS LEGALES

- 1º E.S.O: vía agenda y EducamosCLM
- Resto de cursos: vía “Documento modelo de incidencias en clase” donde deberá señalarse con una cruz el motivo de dicha llamada de atención:
 - no trae la tarea,
 - habla en clase/ se distrae,
 - no trae el material
 - distrae al grupo
 - ...

NOTA: No debe olvidarse que se dispone del programa EducamosCLM para la intracomunicación (tutor-profesores, y viceversa) y la intercomunicación con padres/madres y alumnado.



8. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

8.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares están profundamente integradas en el quehacer educativo de este centro, porque se consideran elemento imprescindible para desarrollar los objetivos generales y adquirir las competencias básicas de la etapa educativa aquí cursada y, en particular, **enriquecer las posibilidades de apertura al exterior y, con ellas, de comunicación y conocimiento**, objetivo básico en alumnos procedentes de pequeñas localidades con pocas posibilidades de relación en sus lugares de origen. Genéricamente, y al margen de que en cada una de ellas se trabajen más específicamente las competencias más estrechamente relacionadas con cada materia, estas actividades son de gran relevancia para la adquisición de la competencia social y ciudadana.

Estas actividades complementarias se realizan en un doble ámbito: el interior y el exterior del Centro.

A) En el interior se participa en toda actividad que pueda ampliar la visión y los horizontes del alumnado: campañas, concursos, exposiciones de trabajos, revista del centro... o –particularmente en la Semana Cultural, pero no solo– charlas, talleres, cinefórum...

Mención especial como actividad importante y continuada es la utilización de la **biblioteca** del Centro, ya que el fomento del hábito de lectura es uno de los objetivos básicos de la educación, en tanto repercute en todas las áreas educativas y en la adquisición de todas las competencias. La biblioteca está toda la jornada lectiva a disposición del profesorado y el alumnado para que la utilicen cuando lo estimen necesario. En los recreos se ofrece el servicio de préstamo.

B) En el exterior, llevando al alumnado a toda actividad que se juzgue interesante para su formación: conciertos de música, teatro o cine, visitas a museos de todo tipo, viajes culturales, talleres o actividades que proponen diferentes organismos...

Todas estas actividades, según orden aparecida en el B.O.E. de 5 de julio de 1994, tendrán carácter voluntario tanto para el alumnado como para el profesorado. Por tanto, llevarlas adelante requiere un indudable esfuerzo personal y coste económico, y se pueden realizar, en primer lugar, gracias a la disposición siempre positiva del profesorado, consciente de la importancia que tienen actividades fuera del aula para complementar su respectiva área académica; y, en segundo lugar, gracias al apoyo y a la colaboración económica de la Asociación de madres y padres en todas las actividades que enriquezcan y amplíen la formación de sus hijos e hijas.

Para coordinar estas actividades y colaborar con el profesorado que quiere realizarlas, estaba el Jefe –ahora degradado en Responsable- de Actividades Extraescolares, que hace las gestiones necesarias para que la actividad programada por cualquier departamento se pueda desarrollar.

Todas las actividades requieren la aprobación por el Consejo Escolar. De cada actividad, se realiza una breve memoria que, además de quedar en la Memoria del departamento, se envía al Responsable de Extraescolares para que, al final de cada curso, elabore la Memoria de las actividades realizadas, que formará parte de la Memoria Anual del centro.

De todo esto, y pormenorizando el proceso, se da cuenta en las *Normas de convivencia y funcionamiento del centro*.

8.2. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El IES tiene adjudicado un servicio de transporte compuesto de varias rutas, algunas de ellas mixtas, es decir, compartidas con el C.P. Romualdo de Toledo y alguna compartida, según los cursos, con el CRA *La Encina* de Cogolludo.

Este curso 2016-2017 las rutas que se utilizan y los usuarios de las mismas del IES Valle del Henares se reflejan en esta tabla:

Ruta: Arbancón-Jadraque	Mixta	IES Valle del Henares	
Ruta: Bustares - Jadraque	Mixta	IES Valle del Henares	
Ruta: Casas de San Galindo-Jadraque	Mixta	IES Valle del Henares	
Ruta: Cogolludo.- Jadraque	IES	IES Valle del Henares	

Sólo las rutas compartidas con Primaria (mixtas) disponen de un acompañante responsable del correcto uso del servicio y de la atención a los alumnos.

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Las Programaciones y las Memorias de los departamentos didácticos están informatizadas para facilitar la uniformidad de criterio y su desarrollo. Tanto la Programación Didáctica como la Memoria de cada Departamento contienen los puntos establecidos por Delegación.

En todos los Departamentos se hace un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de cada evaluación y se establecen pautas para intentar corregir los malos resultados si los hubiera.

En cuanto a la Evaluación de Centros, a partir de la nueva orden de evaluación interna(134/2023, de 22 de junio, la desarrollaremos siguiendo la siguiente tabla y según los cursos del mandato de Dirección.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	SELECCIÓN por CURSO			
			1	2	3	4
Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje	Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.	X			
		Subdimensión 1.2. Programación General Anual.		X		
		Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.			X	
		Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.	X			
		Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.				X
	Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	Subdimensión 2.1. Equipo directivo.	X			
		Subdimensión 2.2. Consejo escolar.		X		
		Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.				X
	Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional			X	
		Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.	X			
		Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.			X	
		Subdimensión 3.4. Tutoría		X		
		Subdimensión 3.5. Equipos docentes.				X
	Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación	Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.		X		
		Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.				
		Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.				X
	Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	Subdimensión 5.1. Convivencia.	X	X	X	X
		Subdimensión 5.2. Absentismo			X	
		Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X			
	Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.			X	
Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.			X			

	Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.	Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, anivel de aula e individualizadas.				X
Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro	Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.	X			
		Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	X			
		Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.		X		
		Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.				X
		Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.		X		
	Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X			
		Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.			X	
		Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.		X		
		Subdimensión 2.4. Recursos externos.				X
	Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).					
Ámbito III. Resultados escolares.	Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.	Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.		X		
		Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.			X	
		Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.				X
	Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).					
Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.	Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.		X		
		Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.			X	
	Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Subdimensión 2.1. Coordinación Primaria-Secundaria.				X
		Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.	X			
	Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.			X	

	Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).				
Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.		X	
		Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.			X
		Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.			X
	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.	X		
	Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.				

Para su ejecución, utilizaremos las Memorias trimestrales y Final de los departamentos didácticos –con sus correspondientes encuestas digitales- y, en el caso del resto de los sectores de la comunidad escolar, encuestas *ad hoc* –también de carácter digital-, que se pasarán en momentos oportunos del curso.

1º Trimestre:

Se constatan los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a trabajar dependiendo de si estamos en el inicio, el medio o la finalización de dicha evaluación.

En el ámbito de la Comisión de Coordinación Pedagógica, se organizan grupos de trabajo con el objetivo de preparar los materiales adecuados para el estudio pormenorizando de todos y cada uno de los aspectos que hemos decidido evaluar.

Se determinan, en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica, las personas concretas de la Comunidad Educativa que, elegidas de forma aleatoria, deben conformar una muestra representativa de los diferentes sectores.

- Profesorado
- Alumnado
- Familias

Redacción definitiva de las encuestas en Forms.

2º Trimestre:

Se Mandan por EducamosCLM el enlace de Forms para la realización de las encuestas con la explicación precisa de lo que se pretende:

3º Trimestre

Se obtienen las correspondientes conclusiones y propuestas de mejora para el siguiente curso, que se verán reflejadas en la Memoria Anual y aparecerán en la PGA del curso siguiente

9.1. PLAN PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL INSTITUTO Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA

Además de desarrollar cada curso la evaluación interna que se establece en el plan institucional a este respecto –explicitado anteriormente-, y sin perjuicio de este, el Centro ha establecido un plan específico para evaluar cada año el rendimiento escolar y el proceso de enseñanza. Dicho plan, cuyos documentos constitutivos se recogen en el **Documento 2 (documentos de evaluación: 2.2.)**, se tomará como referencia permanente de esta evaluación esencial del desarrollo del trabajo docente y su rendimiento. Dicho plan, como no podía ser de otro modo, adaptará sus datos específicos de cada curso tras el análisis y propuestas de la CCP de principios de curso y su paso por el claustro. En todo caso, deberá adecuarse a la nueva legislación de acuerdo con el Decreto 40/2015, del currículo, y las órdenes de 15/04/2016, de evaluación en ESO y Bachillerato.

10. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo, una vez aprobado, será difundido a toda la comunidad educativa por todos los medios disponibles, particularmente a través de la página web.

Será la CCP quien en primera instancia realizará el seguimiento y propondrá al equipo directivo las modificaciones pertinentes en cada momento. Así mismo cualquier miembro de la comunidad educativa podrá proponer cambios a dicho proyecto, que serán considerados cuando proceda por el equipo directivo.

Una vez realizada la valoración y propuestas para el periodo siguiente, si surgen modificaciones al mismo, será el Consejo Escolar quien apruebe su modificación. Así mismo el Consejo Escolar participará del seguimiento del Proyecto, como mínimo, anualmente.

ANEXOS

- I. Plan para la transición y acogida del alumnado de Educación Primaria**

- II. Programa de acompañamiento**

- III. Plan de comprensión y expresión**



Anexo I

Plan para la transición y acogida del alumnado de educación primaria



ÍNDICE

- 1. FUNDAMENTACIÓN**
 - 1.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**
 - 1.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

- 2. DESTINATARIOS: CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS E INDICENCIA EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN**

- 3. OBJETIVOS GENERALES**

- 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - 4.1. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO**
 - 4.2. OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS**
 - 4.3. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO Y CENTRO**

- 5. ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN**

- 6. EVALUACIÓN**

- 7. ANEXOS**

FUNDAMENTACIÓN

1.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El concepto de transición refiere a los cambios de etapa inmersos en periodos evolutivos diferenciados que afronta el alumnado dentro del sistema educativo, desde la infancia hasta la edad adulta. Estos cambios de centro, de currículo, de adultos de referencia, de compañeros, etc. significan un importante reto en el itinerario vital de cualquier estudiante.

La transición entre el colegio y el instituto es una doble transición que requiere especial atención debido a que se enmarca al final de una etapa educativa y el comienzo de un periodo evolutivo: la adolescencia. En dicho periodo el alumnado se enfrenta a profundos cambios en diversas esferas de su vida: social, biológica y psicológica emocional.

Esta transición tiene –generalmente- un importante impacto positivo sobre los chicos y chicas, que se encuentran con oportunidades de enriquecimiento personal y social y de aprendizaje, que estimulan deseos de crecimiento e ilusión por saber y conocer.

Entre primaria y secundaria existen diferencias, de las que podemos destacar:

- Centro más grande y desconocido: aumenta el número de aulas
- Aumento del horario de clases
- Una tutora o tutor y muchos profesores y profesoras especialistas
- Más materias y más especializadas
- Más importancia de las técnicas de estudio y exigencias de mayor responsabilidad
- Clima de centro desconocido: mitos negativos, alumnos más mayores, amigos y desconocidos en el grupo clase.

Sabemos que la gradualidad debe estar siempre presente en todo proceso educativo y eso significa la posibilidad de ordenar el aprendizaje de enlazar sus componentes y momentos. Por tanto, velar por una adecuada transición entre la etapa de primaria y la de secundaria, significa procurar continuidad, suavizando las diferencias y ayudando en las adaptaciones.

Desde el IES “Valle del Henares” se considera este Plan de Transición como primer elemento y más significativo para anticiparse a la aparición de problemas y desajustes del futuro alumnado y sus familias.

1.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Orden ECD/563/2016, de 18 de abril**, por la que se modifica la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo
- **Orden de 05/08/2014**, por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, artículo 11 (DOCM 14 de agosto).
- **El Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula a atención especializada y la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** propone en su **Artículo 9**: “Asegurar la *continuidad* educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de esta a la educación secundaria y de la secundaria al mundo académico o al trabajo.
- **Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento** de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- ✚ Disposición adicional tercera: “Los proyectos educativos recogerán los criterios para la elaboración de un plan para la *transición* y acogida del alumnado de educación primaria y para facilitar el acceso a otras enseñanzas”.
- ✚ Artículo 66: “Desde la Comisión de coordinación pedagógica se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el Proyecto de los colegios de educación infantil y primaria de su área de influencia, con el objeto de facilitar la *transición* del alumnado”.

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación** modificada por la Ley 3/2013, de mejora de la calidad educativa (LOMCE) en su **Artículo 3.1** afirma, “El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”.

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de **Educación de Castilla La Mancha**, destaca el proceso de transición en los siguientes artículos:
 - ✚ **Artículo 53**: “Para facilitar la *transición* de la educación infantil a la educación primaria, y de ésta a la educación secundaria, se establecerán procedimientos de trabajo adecuados para que el profesorado de las distintas etapas, incluidos los responsables de la orientación y apoyo, pueda programar contenidos y actuaciones de forma conjunta”.
 - ✚ **Artículo 60**: “Para facilitar la *transición* de la educación primaria a la educación secundaria y de ésta a la educación postobligatoria se establecerán procedimientos de trabajo para que el profesorado de educación primaria y el de educación secundaria y los responsables de orientación y apoyo puedan programar contenidos y actuaciones de forma conjunta.
 - ✚ **Artículo 159**: “El modelo de orientación de Castilla-La Mancha tiene como finalidad contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, en especial en lo referido a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad y a la *transición* tanto entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo como entre estos y el mundo laboral, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento y apoyo técnico especializado.

2. DESTINATARIOS: CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS E INDICIDENCIA EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

Los destinatarios de la intervención que se propone, son las alumnas y alumnos que se incorporarán a nuestro IES en septiembre en 1º ESO. Es importante que consideremos también como destinatarios a las familias.

La pubertad y el comienzo de la adolescencia coinciden con el cambio de la etapa de Primaria a Secundaria:

- Pubertad ocurrirá entre los 11 – 14 años
- Adolescencia media 14 a los 16
- Adolescencia superior 16 hasta los 20/21 años

Esta etapa evolutiva implica muchos cambios:

- A nivel físico; uno visibles y otros no visibles. Se produce primero en las chicas y después en los chicos.
- A nivel psicológico; significan cambios importantes de personalidad. Producen a nivel interior inseguridad, sentimientos de inferioridad, desconcierto, a veces enfado, el mundo cambia a sus pies... y no hay nada que hacer.
Estos cambios y los sentimientos que producen dan como resultado en la mayoría de los adolescentes un periodo de introspección, de egocentrismo. El centro del mundo son ellos mismos.
Necesitan separarse de sus padres/madres, pero estos no deben de dejar a un lado su labor de padres/madres.
- A nivel intelectual hay un avance muy importante. A partir de los 11/12 años se produce un salto cuantitativo y cualitativo muy importante, aumenta la capacidad de comprensión del entorno, pueden razonar de forma inductiva y deductiva, pueden reflexionar sobre realidades abstractas. Por tanto, a partir de los 12 años a nivel intelectual se da también un gran salto de capacidades. A partir de ahora para convencerles de algo necesitan motivos razonables, realistas y convincentes.

Todos estos cambios provocan unos efectos en el alumnado de ESO que influirán en:

- La **vivencia del cambio** y su acomodación más o menos positiva. Lo que más determina son las expectativas que el alumno tienen hacia el nuevo cambio.
- La **percepción de la propia valía personal**: se adquiere comparando mi situación personal con la de mi grupo de iguales de referencia. El autoconcepto académico (pensar que soy buen estudiante o no) influye en el rendimiento académico y a su vez está condicionado por el interés hacia el estudio y las ganas de esforzarse. Percibirse como competente garantiza mejores resultados.
- Cambios **en las relaciones sociales**: este cambio no es indiferente o es enriquecedor o es traumático. El esfuerzo y las energías que se emplean en hacer amigos pueden restar energías a estudiar y aprender. Hay unos cambios en los intereses personales y cambios por tanto en la motivación hacia el estudio.
- **Éxito escolar**: hay un cambio en el nivel de exigencia y los peor parados son los niños y las niñas menos maduros, con menos facilidad para el estudio, más ansiosos y con peores resultados académicos previos.

3. OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la transición del alumnado y sus familias entre la etapa de Primaria y de Secundaria: continuidad pedagógica, convivencia, etc.
- Asegurar una buena coordinación con los centros de Primaria adscritos a nuestro centro para facilitar la transición del alumnado de una etapa a otra.
- Proporcionar un proceso de acogida e integración en el IES que pueda prevenir situaciones de inadaptación o ansiedad.
- Adoptar medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

- Estimular la participación de las familias en el proceso de transición como medio para aumentar su implicación en su educación.
- Establecer medidas de escolarización conjuntas relativas a los ACNEAES.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

1. Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
2. Informar al alumnado sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre las distintas opciones académicas.
3. Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
4. Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado....
5. Favorecer la acogida del alumnado de nuevo ingreso por el alumnado de E.S.O.

4.2. OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

1. Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
2. Proporcionar información sobre el instituto de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
3. Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...

4.3. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO Y CENTRO

1. **Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en lo referente a las programaciones didácticas para asegurar la continuidad pedagógica en las distintas materias.**
2. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
3. Proporcionar información y materiales a los tutores y tutoras de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
4. Favorecer el intercambio de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en particular.
5. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Propiciar la continuidad en el tratamiento de la convivencia.

5. ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

5.1. CON EL ALUMNADO

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
1. Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoconocimiento - Aptitudes académicas 	Todo el curso	Tutor/a de 6º y orientadoras/es.
2. Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre las distintas opciones académicas.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Power Point</i> sobre el Sistema Educativo. - Cuestionario relativo para comprobar la comprensión del mismo. Podrán anotar las posibles dudas que les podrá aclarar en la visita al IES. 	Marzo-mayo	Tutor/a de 6º y orientadoras/es.
3. Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.	<ul style="list-style-type: none"> - Charla informativa del Orientador/a a cada grupo de 6º de Primaria del Centro. 	Abril-mayo	Tutor/a de 6º y orientadoras/es.
4. Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado....	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al IES. Se fijará previamente la fecha, y su realización. - Actividades prácticas relacionadas con las dependencias y materias del instituto. 	Últimos de abril- primeros de mayo	Departamento de orientación, equipo directivo y departamentos didácticos del IES
5. Favorecer la acogida, por parte del alumnado de E.S.O., del alumnado de nuevo ingreso en el Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de acogida - Dinámicas de grupo para facilitar el conocimiento del grupo clase. 	Septiembre	Departamento de orientación y tutoras/es y profesorado del IES
6. Fomentar la convivencia entre el alumnado a través del conocimiento del futuro alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> - Felicitación navideña. O similares tanto de los colegios al instituto como del alumnado de 1º del IES a los colegios: se propone crear un vídeo de felicitación en cada centro. <p>(Se suprime hasta que pase la pandemia la excursión de convivencia en abril)</p>	Diciembre (Enviar el día 20 de diciembre recíprocamente entre los centros, para visionarlo el día 21: puede ser una simple presentación: se graba en vídeo pasando de un alumno/a u otro/a)	-Tutores/as de 6º de Primaria -Tutoras/es de 1º de ESO -Profesorado de <u>Plástica/Música</u>

5.2. CON LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
1. Proporcionar información sobre el instituto de la zona, la matriculación, la oferta educativa...	<ul style="list-style-type: none"> - Charla informativa/Colegio con la información proporcionada por el IES a los colegios - Visita al IES. 	<p>Marzo</p> <p>Abril (finales)</p>	Depto de orientación del CEIP y del CRA, y departamento de orientación y equipo directivo y administración del IES
2. Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al IES: en caso de no poder hacer jornada de convivencia, realizar visitas del alumnado al IES en varios días distintos para evitar aglomeraciones. - Charla informativa 	<p>Finales de abril</p>	Departamento de orientación y equipo directivo del IES
3. Informar a las familias sobre la estructura del sistema educativo y sobre la nueva etapa.	<ul style="list-style-type: none"> - Charla informativa con proyección comentada de un <i>power point</i> a tal efecto 	<p>Finales de abril</p>	Orientadoras IES /Colegios.

5.3. CON EL CENTRO/PROFESORADO

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S
<p>1. Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en lo referente a las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS para asegurar la continuidad pedagógica en las distintas materias. Especialmente en las materias instrumentales e inglés.</p> <p>(Este punto se desarrolla fuera de la tabla con las propuestas de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de equipos directivos, orientación y tutoras/es de 6º. - Reuniones técnicas de coordinación entre los departamentos de Lengua e Inglés del instituto con el profesorado de estas materias de los centros de Primaria. - Reunión de coordinación de orientadores y equipos directivos: informe del instituto a los colegios de los resultados -e incidencias reseñables si las hubiere- de los alumnos de 1º de ESO en el primer trimestre (RETORNO DE LA INFORMACIÓN). - Intercambio de información entre los Centros, particularmente de Primaria 	<p>Mediados de octubre (tras la evaluación inicial del instituto -para informar de esta).</p> <p>Se fijarán (el número y fechas en la 1ª reunión del profesorado)</p> <p>Enero (entre el 15 y el 20)</p> <p>Junio (finales)</p>	<p>-Equipos directivos</p> <p>-Departamentos didácticos y orientación y tutoras/es de 6º</p> <p>Jefes de departamento del IES y profesorado de las materias en Primaria.</p> <p>-Equipos directivos</p> <p>-Orientadores/as</p> <p>-Equipos directivos</p> <p>-Orientadoras/es</p>
2. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del calendario de actuaciones. - Evaluación del desarrollo del Plan. Para ello se deberán generar y revisar los documentos que permitan dicha evaluación efectiva (encuestas para profesorado y equipos directivos, familias y alumnado) - Intercambio de documentos. - Implantación de una agenda, 	<p>Septiembre y junio</p>	<p>Profesorado.</p> <p>Equipos directivos</p> <p>Orientadoras/es</p>

	común y consensuada para los tres centros, en los cursos de 6º de Primaria y 1º de Secundaria.		7
3. Proporcionar información y materiales a los tutores y tutoras de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.	- Materiales necesarios para trabajar con el alumnado y sus familias	A lo largo del curso	Orientadoras/es de ambas etapas.
4. Favorecer el intercambio de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en particular. 5. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	- Reuniones de coordinación - Evaluar el documento del informe de traspaso de información (con la posibilidad de modificarlo si se considerase oportuno) - Puesta en común en las reuniones de estas situaciones concretas.	Junio Noviembre Febrero 1ª reunión a mediados de octubre (tras evaluación inicial del instituto) 2ª reunión en febrero 3ª reunión (final), de junio (para el curso siguiente)	Orientadores/as de ambas etapas y equipos directivos
6. Propiciar la continuidad en el tratamiento de la convivencia.	Jornada de puertas abiertas Agendas	Abril (finales)	Profesorado y equipos directivos de primaria y secundaria

En esta reunión, el equipo directivo del instituto hace llegar a equipos directivos y tutoras/es de Primaria las propuestas de los departamentos didácticos que concretan esta coordinación. En este curso, se han planteado:

1. El departamento de Lengua castellana y literatura hace las siguientes propuestas:

A) Lectoescritura y comunicación oral formal:

- a. Realizar abundantes prácticas de escritura manual que eviten la redacción solo por medios digitales.
- b. Potenciar las redacciones de una cierta extensión y dificultad.
- c. Valorar como importante la organización de textos y la puntuación de los escritos (el punto y aparte, el punto y seguido).
- d. Pensando en el buen rendimiento académico del alumnado, se debe reforzar sobre todo la expresión escrita porque hay alumnos que podrían aprobar por contenidos y no lo hacen por faltas. Tenemos un *Plan de expresión* en el centro que se aplica en todas las materias y que da muy buenos resultados con el paso del tiempo: al llegar a los cursos altos el alumnado ya tiene interiorizada la importancia de la expresión correcta como algo fundamental.
- e. Potenciar las exposiciones y narraciones orales formales en público.

B) Gramática:

- a. Con la morfología categorial (reconocimiento de las formas verbales y de las categorías gramaticales en general) es suficiente: en la ESO no vemos sintaxis de la oración simple hasta 3º, y la oración compuesta en 4º. En 1º se estudian las categorías gramaticales; en 2º, los sintagmas, y ya en 3º, la oración simple. En 4º se repasa la oración simple y se estudia la compuesta.
2. Departamento de Matemáticas: insiste en el trabajo y dominio efectivo por todo el alumnado de las operaciones aritméticas básicas. (Por su parte el departamento de Matemáticas propone ir al CEIP de

Jadraque a observar el funcionamiento de las tabletas informáticas y la metodología desarrollada con estas.)

3. El departamento de Inglés hace las siguientes propuestas:

- a) Trabajar la producción escrita más allá de la producción de oraciones aisladas. En 1º ESO, el alumnado debe realizar tres redacciones por trimestre sobre las diferentes unidades didácticas.
- b) Comprensión escrita: se propone elegir un libro de lectura para 6º primaria para así preparar al alumnado a comprender textos más extensos y a realizar ejercicios de comprensión de estos.
- c) Trabajar más tanto la comprensión oral como la expresión oral. Aumentar el nivel de dificultad de los *listenings* y disminuir el número de repeticiones. Proponer presentaciones para la expresión oral según los temas que estén viendo en clase.
- d) Profundizar más en la gramática como algo que está en constante uso y no el estudio aislado de tiempos verbales, por ejemplo.

6. EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

La evaluación de este Plan ha de ser formativa y continua, y nos debe permitir introducir cambios, a partir de la propia evaluación de las actuaciones que se vayan desarrollando.

Para ello contaremos con los siguientes **instrumentos e indicadores** de evaluación:

A) **Instrumentos de evaluación:** reuniones de coordinación a lo largo del curso y al final de este (junio); encuestas; observación de la integración del alumnado en el instituto durante el primer trimestre del curso siguiente; resultados 1º evaluación.

B) **Indicadores de evaluación:**

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Nivel de satisfacción de los destinatarios del programa.
- Grado de satisfacción de los responsables de la coordinación.
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Participación de los agentes y destinatarios.
- Si la información y/o documentación facilitada llegó en tiempo y forma
- Grado de satisfacción de las familias.
- Grado de integración en la convivencia del instituto (evaluación inicial/1ª evaluación); resultados académicos 1er. trimestre.

PROPUESTAS DE MEJORA

De la evaluación se desprenderán las consiguientes PROPUESTAS DE MEJORA de todos los participantes en la coordinación, las familias... para su incorporación en la memoria final de curso y en el apartado correspondiente de la PGA del curso siguiente.

En la reunión de junio debe dedicarse un punto a esta evaluación y presentación de propuestas de mejora (en tanto la primera reunión de cada curso es posterior a la aprobación de las Programaciones generales anuales de los centros).

Anexo II

Programa de acompañamiento

Plan general de organización de los apoyos

Justificación [página 3]

Objetivos [página 3]

Actuaciones y temporalización [página 3]

A principio de curso

En la evaluación inicial

En el resto del trimestre

En las sesiones de la 1ª y segunda evaluaciones

En la evaluación final

Evaluación [página 4]

Revisión anual. Pautas [Página 4]

JUSTIFICACIÓN

El motivo de la redacción de este plan es la necesidad de dar un cauce estable y general a la necesidad de establecer unas pautas de coordinación de funciones del profesorado que deba trabajar con el alumnado para dar apoyo a otro profesor o profesora.

Esta coordinación se ha venido haciendo mediante el establecimiento de las pautas de distribución de funciones de manera particular entre el profesorado que se ha visto en esta situación: era este profesorado el que se ponía de acuerdo para establecer si el apoyo se realizaba dentro del aula –siempre preferible en las instrucciones de los distintos programas de apoyo al alumnado en pequeños grupos- o fuera de esta y con qué periodicidad uno u otro tipo de apoyo. Después se comunicaba a jefatura de estudios para que tuviese constancia y se reflejase convenientemente en los horarios del profesorado.

A raíz del establecimiento regular de programas oficiales como el RefuerzaT o el TitulaS, y de resultados de la evaluación externa realizada por Inspección educativa en el curso 2019/20, se ha convertido en necesario redactar un Plan de centro que establezca las pautas generales y específicas –sin perjuicio de que el profesorado implicado disponga de una cierta discrecionalidad que permita el ajuste más exacto posible a la casuística concreta cada curso- de las que partir que aplicar en estas situaciones.

OBJETIVOS

1. Establecer pautas organizativas de carácter general para el desarrollo de los apoyos
2. Establecer pautas organizativas de carácter general para el desarrollo de los apoyos dentro del aula.
3. Establecer pautas organizativas concretas para las distintas situaciones habituales que se dan en los apoyos dentro del aula (roles):
 - a) Labor del profesorado de referencia
 - b) Labor del profesorado de apoyo

ACTUACIONES

1. Principio de curso: Organización de la planificación general inicial de apoyos:
 - 1.1. Establecimiento de los apoyos en la planificación de grupos y horarios (con la colaboración, si es posible, del departamento de Orientación, y, en el caso de 1º de ESO, siguiendo las pautas indicadas en la coordinación con Primaria.
 - 1.2. Reunión general jefatura de estudios/Orientación/profesorado receptor y dador de apoyo:
 - 1.2.1. Análisis (profesorado/Orientación/Jefatura) de las estrategias generales más apropiadas: dentro del aula (preferible)/fuera del aula (excepcional)
 - 1.2.2. Determinación de horarios dentro/fuera del aula
 - 1.3. Coordinación entre el propio profesorado de referencia/apoyo: contenidos y tareas dentro/fuera del aula y, cuando es dentro, distribución de funciones (roles y tareas). Se ofrecerán al profesorado como punto de partida los modelos de este curso del departamento de Inglés y del departamento de Educación física de implementación del apoyo (y otros de los que podamos disponer a través del departamento de Orientación).

- 1.3.1. Plasmación en un documento básico y en la programación del departamento de la asignatura objeto de apoyo.
- 1.4. El departamento de Orientación recogerá toda esta información del Plan general inicial y presentará copia a jefatura de estudios.
2. Evaluación inicial:

Valoración del funcionamiento de los apoyos y reconfiguración si se viese necesario: del alumnado receptor de apoyo, de las estrategias (dentro/fuera del aula), etcétera.
3. Resto del trimestre:
 - 3.1. Aplicación de los acuerdos de la evaluación inicial.
 - 3.2. Revisión periódica del funcionamiento del apoyo en los departamentos
 - 3.3. Valoración periódica por el departamento de Orientación y la jefatura de estudios
4. En las sesiones de evaluación de la 1ª y 2ª evaluación:

Mismo procedimiento que en la evaluación inicial (con reflejo en el acta de la sesión de evaluación) y reflejo de los resultados en la memoria de los departamentos y del departamento de Orientación.
5. En la evaluación final:
 - 5.1. Recensión del resultado de los apoyos en la sesión de evaluación especialmente cuando se hable del alumnado implicado.
 - 5.2. Reflejo del desarrollo y evaluación en las memorias de los departamentos implicados y el de Orientación: recensión por jefatura en el informe de resultados.

EVALUACIÓN

Evaluación final y propuestas de mejora: reflejo en la Memoria final de curso.

REVISIÓN ANUAL. PAUTAS

Aplicación de las propuestas de mejora en el Plan general inicial del curso siguiente:

- a) En la planificación.
- b) En las estrategias.
- c) En las funciones del profesorado (roles y tareas)

Anexo III

Plan de comprensión y expresión

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN

**PLAN DE TRABAJO Y EVALUACIÓN
de
la competencia lingüística**

**I.E.S. VALLE DEL HENARES
(JADRAQUE)**

ÍNDICE

I.	ACUERDOS aprobados en Claustro y Consejo Escolar	Pág. 3
	1 Generalidades.....pág. 4	
	2. Criterios generales de evaluación. 4	
	3. Plan global de actuación.....4	
II.	EL PLAN COMPLETO	5
	A) PLAN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA	6
	1. Propuesta completa presentada como base de discusión.....	7
	Introducción	pág.7
	Propuesta general.	7
	A) Justificación de la propuesta.....	7
	B) Propuesta concreta.	8
	1. Generalidades.....pág. 8	
	2. Criterios generales de evaluación.	8
	3. Plan global de actuación.	8
	2. Otras consideraciones.....	9
	A) Sobre el trabajo de la expresión.....pág.11	
	B) De la recuperación de suspensos por expresión.....	13
	3. Anexo de materiales útiles.....	
	4. Un modelo de acuerdo de la Comisión de Coordinación	20
	Pedagógica.....	
	B) UNA CONCRECIÓN/AMPLIACIÓN NECESARIA: COMPRENSIÓN Y	
	EXPRESIÓN, DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA.....	Pág. 21

I

ACUERDOS APROBADOS en Claustro y Consejo Escolar

1. Generalidades:

1º) En todas las asignaturas se evaluará la expresión, por lo que todas pueden suspenderse por la expresión (incorrecta). Por lo tanto, todos los profesores exigirán trabajo serio en este sentido, superación por parte del alumno, mediante

2º) el trabajo específico de recuperación en el *CUADERNO DE EXPRESIÓN* –normalmente conocido por el menos preciso nombre de *Cuaderno de ortografía*- que todos los alumnos deben tener y en el que trabajarán de manera razonada bajo la supervisión del profesorado los errores expresivos que cometan en todos los textos que se les corrija en cualquier asignatura. Es decir, todos los profesores exigirán este cuaderno a los alumnos y todos revisarán el trabajo de la expresión que en dicho cuaderno desarrollen los alumnos.

2. Criterios generales de evaluación de la expresión escrita:

- a) No puede considerarse aprobado un examen –ni cualquier otro trabajo escrito- con más de 20 errores expresivos.
 - b) Cuando sean menos de 20, se descontarán de la nota 0,25 puntos por cada error ortográfico (tildes, representación gráfica de los fonemas –b/v, g/j, haches...-, etc.) y 0,5 puntos por cada idea mal expresada gramaticalmente (anacolutos, regencias...).
- NOTA. Estos criterios generales deben ser aplicados estrictamente el primer trimestre, sobre todo, porque es cuando los alumnos fijan sus prioridades y valoran lo que va a ser importante o no en todo el curso, y con la flexibilidad que el sentido común recomiende a cada profesor a partir de ese momento. Nuestra recomendación es aplicar tal flexibilidad de modo muy restringido y sólo para los alumnos que demuestran cambio de actitud y trabajo serio contrastado al respecto: en definitiva, creemos que la flexibilidad debe contemplarse a final de curso, sobre todo.
- c) La incorrecta presentación de escritos evaluables (exámenes, trabajos...) puede significar la pérdida de hasta 1 punto.

Estos criterios de evaluación deben aparecer explícita y rigurosamente concretados en las programaciones de TODOS LOS DEPARTAMENTOS por la trascendencia que pudieran alcanzar ante eventuales reclamaciones.

3. Plan global de actuación en el trabajo de la comprensión lectora y la expresión.

Porque creemos que, siendo importante en el trabajo de la actitud, la aplicación de estas medidas correctoras no es suficiente para desarrollar un trabajo serio que se corresponda con los objetivos al respecto del Proyecto Educativo de Centro (PEC), y al margen de las horas de Lectura que ha impuesto la legislación educativa más reciente, debemos ampliar nuestra concepción a otras líneas de actuación. He aquí algunas:

- 1) Establecer en todas las asignaturas libros de lectura como materia evaluable
 - o bien de lectura voluntaria,
 - o bien obligatoria

Especial interés tiene que esto suceda en asignaturas poco relacionadas en principio por los alumnos con estas prácticas: Matemáticas, Física... En todas estas materias hay libros de divulgación, ensayos, incluso novelas... de gran interés, que pueden servir para esto.
El Departamento Sociolingüístico puede ofrecer su colaboración en la búsqueda de libros relacionados con estas materias de algún modo, mostrar modelos de fichas de lectura para una evaluación sencilla...
- 2) Potenciar al máximo el trabajo y evaluación de los ejercicios de síntesis en todas las asignaturas, particularmente los de comprensión global del texto (explicación de la estructura, resumen y enunciación del asunto y el tema; cuadros sinópticos, mapas conceptuales, esquemas...).
- 3) Potenciar el trabajo y evaluación, en todas las áreas o materias, de la expresión oral (comprensión y expresión): exposiciones orales, puestas en común, debates bien organizados...
- 4) Potenciar al máximo el papel de la biblioteca del centro.
Al margen de lo que puedan hacer los Departamentos en particular, la biblioteca está llamada a facilitar en todo lo posible el acceso de los alumnos que lo deseen a todo tipo de libros y otros soportes de la información y la cultura (*dewedés, cederoms...*). Ni siquiera debe despreciarse el valor simbólico que una buena biblioteca puede ejercer en el imaginario de los alumnos.

II. El plan completo

A) PLAN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA

PROPUESTA COMPLETA PRESENTADA COMO BASE DE DISCUSIÓN**I. Introducción**

Debemos considerar una prioridad, a tenor de lo que habitualmente se viene denunciando – en las reuniones de evaluación, en los Claustros de resultados, en las conversaciones de la sala de profesores, en las recomendaciones de la Inspección...incluso, a veces, en la prensa- la unificación de criterios de actuación en cuanto a metodología, terminología... y tratamiento del grave problema de la expresión escrita en general y de la ortografía en particular. Y creemos que ese tratamiento debe plantearse como criterio de actuación del Centro en su conjunto. Y esto porque partimos de la consideración –discutible ya- de que el grave problema de la incuria en la expresión escrita afecta seriamente a la comprensión de lo que se lee –es difícil entender bien y expresar mal, y viceversa- y, por tanto, afecta severamente al oficio de estudiante en general, al rendimiento en todas las asignaturas, sin excepción.

Para ello, y partiendo de que el Departamento de *Lengua castellana y literatura* de cada Centro debe ser el responsable técnico, el que debe poner todo su empeño en coordinar lo que en este sentido se decida llevar a cabo, hacemos, para su discusión, la siguiente propuesta general.

Propuesta general**A) Justificación de la propuesta.**

Creemos que toda esta incuria tiene su base en la relegación a problema secundario que viene sufriendo: extraña y perniciosamente se considera que algo mal expresado significa rectamente, cuando esto no es cierto ni siquiera remotamente. A veces sucede, incluso, que se establecen extrañas diferencias entre la expresión en las asignaturas “de ciencias” y las asignaturas “de letras”, considerando que sólo en estas últimas es relevante la estricta corrección expresiva, mientras que en aquéllas parece asunto baladí –¿quizá considerando que pensamiento y lenguaje no establecen una conexión estrecha?–: pues bien, es precisamente el lenguaje científico –y científico debe ser todo examen, todo trabajo presentado... ¡en cualquier asignatura!- el que exige una corrección absoluta, el que en ningún caso puede expresarse de cualquier manera –como si estuviéramos hablando, por ejemplo-. Hay, así pues, algo que debemos compartir todos: la pulcritud expresiva es pulcritud mental y ésta exige aquélla...y ambas son imprescindibles en el oficio de estudiante.

Muy ligado a todo esto, encontramos otro factor que creemos fundamental y que afecta a los traídos y llevados *valores* en la enseñanza: ¿no deben ser considerados valores humanos en sí mismos el rigor, la coherencia? Son valores indiscutibles de la ciencia que deben aplicarse a la ética y, por tanto, a la educación: lo impreciso e incoherente no vale, no puede valer, lo mismo que lo riguroso y coherente. En resumen, tal vez esto debemos trabajarlo como una actitud fundamental que va más allá del hecho de colocar una tilde aquí o allá, porque afecta a la disciplina que todo trabajo bien hecho exige.

En definitiva, estamos ante un asunto que afecta tanto a los contenidos, como a los procedimientos, como a las actitudes y, por lo tanto, afecta a todos y cada uno de nosotros: la solución del problema, si creemos que es un problema, debe ser conjunto.

Y aquí entra otra premisa básica que concreta el problema (y su posible solución): la ortografía del castellano es realmente sencilla, entonces, ¿por qué cuesta tanto aplicarla correctamente? Creemos que por la actitud que se toma ante ella: si se considera asunto irrelevante, pasa a ser una preocupación irrelevante o deja simplemente de ser preocupación y mucho menos ocupación. Por otro lado, parece indudable que los alumnos ordenan sus prioridades, prácticamente siempre, atendiendo a lo que hace suspender o aprobar, porque, en buena lógica, es esto lo que el profesor considera relevante o no.

En conclusión, si esto es así: elevemos la expresión a categoría de aspecto relevante en todas y cada una de las asignaturas... y especialmente en aquéllas en que –creemos que equivocadamente- tradicionalmente parece menos relevante (Matemáticas, Física, Educación Física, Tecnología...). La actitud seguramente cambiará y, con este cambio, el problema puede empezar a solucionarse... sobre todo porque sólo suelen solucionarse aquellos problemas a los que, en vez de aparcarlos, nos enfrentamos.

B) Propuesta concreta

1. Generalidades:

Proponemos, en consecuencia, la aplicación de criterios estrictos, que deben serlo especialmente en el primer trimestre porque es en éste cuando el alumno fija sus prioridades, aquello en lo que debe centrarse especialmente, y porque es cuando el curso todavía ofrece el tiempo que permite trabajar convenientemente el problema. La flexibilidad a la hora de considerar el aprobado o suspenso global debe plantearse a final de curso, no antes: unos alumnos, los más aplicados, lo superarán en un trimestre, otros en dos y otros necesitarán dos años, pero todos pueden hacerlo.

Por tanto, una primera fijación de actuaciones, sería la que contempla que

1º) En todas las asignaturas se evaluará la expresión, por lo que todas pueden suspenderse por la expresión (incorrecta). Por lo tanto, todos los profesores exigirán trabajo serio en este sentido, superación por parte del alumno, mediante

2º) el trabajo específico de recuperación en el *CUADERNO DE EXPRESIÓN* –normalmente conocido por el menos preciso nombre de *Cuaderno de ortografía*- que todos los alumnos deben tener y en el que trabajarán de manera razonada bajo la supervisión del profesorado los errores expresivos que cometan en todos los textos que se les corrija en cualquier asignatura. Es decir, todos los profesores exigirán este cuaderno a los alumnos y todos revisarán el trabajo de la expresión que en dicho cuaderno desarrollen los alumnos.

2. Criterios generales de evaluación expresiva (propuesta para discutir) :

- d) No puede considerarse aprobado un examen con más de 15 errores expresivos.
- e) Cuando sean menos de 15, se descontarán de la nota 0,25 puntos por cada error ortográfico (tildes, fonemas -b/v, g/j, haches...-, etc.) y 0,5 puntos por cada idea mal expresada gramaticalmente.

NOTA. Los criterios generales que se decidan –estos u otros- deben ser aplicados estrictamente el primer trimestre, sobre todo, por los motivos aludidos más arriba, y con la flexibilidad que el sentido común recomiende a cada profesor a partir de ese momento. Nuestra recomendación es aplicar tal flexibilidad de modo muy restringido y sólo para los alumnos que demuestran cambio de actitud y trabajo serio contrastado al respecto: en definitiva, creemos que la flexibilidad debe contemplarse a final de curso, sobre todo.

3. Plan global de actuación en el trabajo de la comprensión lectora y la expresión.

Porque creemos que, siendo importante en el trabajo de la actitud, la aplicación de estas medidas correctoras no es suficiente para desarrollar un trabajo serio que se corresponda con los objetivos al respecto del Plan de Centro, debemos ampliar nuestra concepción a otras líneas de actuación. He aquí alguna que consideramos interesante y que puede concretarse en un debate a este propósito:

- 5) Establecer en todas las asignaturas libros de lectura
o bien voluntaria con valoración en la evaluación de la asignatura,

o bien obligatoria.

Especial interés tiene que esto suceda en asignaturas poco relacionadas en principio por los alumnos con estas prácticas: Matemáticas, Física... En todas estas materias hay libros de divulgación, ensayos, incluso novelas... de gran interés, que pueden servir para esto.

El Departamento Sociolingüístico puede ofrecer su colaboración en la búsqueda de libros relacionados con estas materias de algún modo, mostrar modelos de fichas de lectura para una evaluación sencilla...

6) Potenciar definitivamente el papel de la Biblioteca del Centro.

Al margen de lo que puedan hacer los Departamentos en particular, la Biblioteca está llamada a facilitar en todo lo posible el acceso de los alumnos que lo deseen a todo tipo de libros y otros soportes de la información y la cultura (vídeos, *cederoms*...). Ni siquiera debe despreciarse el valor simbólico que una buena biblioteca puede ejercer en el imaginario de los alumnos.

2

OTRAS CONSIDERACIONES.

(A propósito de ciertas controversias posibles)

No están en la propuesta inicial -porque se pretende que no sea cerrada y porque se pretende dejar, a partir de un acuerdo de mínimos, libertad a los departamentos y los profesores en aspectos como la recuperación de los suspensos que la aplicación de estos criterios produjeran o los medios que se aplicarían para facilitar dicha recuperación-, pero no renunciamos a ofrecer algunas pautas que tal vez podrían ser de ayuda en este sentido.

SOBRE EL TRABAJO DE LA EXPRESIÓN.

Como se reseñaba en la propuesta, “el trabajo específico de recuperación que exijan los alumnos corresponde, lógicamente, a su profesor de Lengua”. Pero, si cualquier otro profesor estimase oportuno y conveniente introducir este trabajo específico de la expresión en su práctica docente -en las clases que lo permitan o como recomendación de trabajo personal de los propios alumnos-, he aquí algunas propuestas sencillas:

A) Tomado un texto² (de diez a quince líneas):

- Lectura en voz alta (precisando entonación y pausas).
- Ejercicios de comprensión:
 - Nueva lectura (o lecturas) para sí mismo -comprensiva-.
 - Anotar y buscar las palabras desconocidas en el diccionario.
 - Estructurar - puede ser en forma de esquema- el texto.
 - Resumirlo -cuidando la corrección expresiva-.
 - Enunciar su tema.

² Puede usarse algún manual de *Lengua y Literatura* de otro curso o de 4º pero de otra editorial. También es útil -y puede combinarse- sacarlos de una novela, un libro de relatos... siempre que, lógicamente, estén escritos siguiendo las normas de expresión establecidas: no nos sirven para esto las obras de puntuación vanguardista...o sin puntuación, directamente. Contienen un español modélico, por ejemplo, el *Viaje a la Alcarria*, de Camilo J. Cela (Ed. Espasa-Calpe); o los *Cuentos* de Ignacio Aldecoa (Ed. Cátedra; Ed. Alianza). Pero no hace falta decir que hay otros muchos y todos sirven si están bien escritos.

B) Dictado de textos. Una vez hecho, es conveniente anotar, clasificar y razonar las faltas. De este modo, el alumno o alumna trabaja sus propias faltas concretas y no hipotéticas faltas en ejercicios *ad hoc* –como los de rellenar huecos que suelen proponer los manuales al uso-. (En el anexo de materiales que se acompaña se ofrece una plantilla-modelo para este trabajo de corrección reflexiva.)

Este trabajo de las faltas (en sentido más amplio, incorrecciones) es conveniente centralizarlo en un cuaderno habilitado para este propósito: el CUADERNO DE TRABAJO DE LA EXPRESIÓN. De esta manera, el alumno podrá analizar su propio proceso evolutivo y retroalimentar su trabajo.

C) Redacción de textos. Se recomienda desarrollar relatos que incluyan obligatoriamente narración, descripción y diálogos en estilo directo –siempre se dispone del modelo de los textos que se usan para los ejercicios de comprensión-. También es posible y válido escribir un relato más extenso por entregas: cada día se escribe un fragmento –y se corrige- hasta completarlo (en una semana o dos).

Si se prefiere, se puede pedir la argumentación de opiniones sobre temas que habitualmente generan controversia. Este ejercicio plantea el problema de que, generalmente, las argumentaciones son poco exhaustivas y, por lo tanto, poco extensas y, en consecuencia, poco apropiadas para practicar convenientemente la expresión escrita. Pero se puede intentar. En todo caso, tras la corrección de los textos que redacten, se les debe exigir el mismo trabajo que se planteaba tras el dictado (anotar, clasificar y razonar las faltas, sus propias faltas).

D) Realización de fichas léxicas. (En el anexo de materiales útiles se proporcionan varios modelos de dificultad progresiva.) Este ejercicio, para cuya ejecución sólo hace falta un buen diccionario, permite trabajar la ortografía de las palabras de la manera más razonable, a partir del estudio de su familia léxica, y en aplicación de una regla única: “Todo lexema (o raíz) tiende a permanecer constante en las familias léxicas, en cuanto al valor gráfico y al semántico (significado).” Y lo mismo sucede con prefijos y sufijos: el prefijo privativo *a-* (a-teo, a-fásico, a-moral) será siempre sin hache; como el sufijo *-ivo* (conmutat-ivo, negat-ivo, llamat-ivo, vomit-ivo...) será siempre con uve.

La ficha más sencilla debe incluir el estudio de la etimología de la palabra – explicación en la mayor parte de nuestro vocabulario de la ortografía actual de las palabras-, el significado –o significados- de ésta, su familia léxica, sus sinónimos y antónimos, las frases complejas que la incluyen...Y todo con la simple ayuda de un buen diccionario. Como puede observarse, el ejercicio trabaja la ortografía, pero no sólo ésta: también sirve para ampliar vocabulario y, en consecuencia, para entender mejor lo que leemos y escuchamos. Se trata –en éste y en los demás ejercicios propuestos- de acabar de una vez con la concepción de la ortografía como algo arbitrario y aleatorio que nada parece tener que ver con el significado de la palabra: la ortografía se entiende y se aprende mejor cuando se razona, como tantas otras cosas, claro.

EJEMPLO : *Desmovilizar*.

/des-/ ‘lo contrario de’ como en *desánimo, desbrozar, desmadejar*.

/mov-/ ‘mover’ como en *movilidad, movimiento*.

/-il- / ‘cualidad de’ como en *útil, fértil*.

/-izar / ‘acción de’ como en *suavizar, actualizar*.

EJEMPLO: Si un alumno escribe *AVOGADO y razona su grafía (ADVOCARE) está en el mejor camino para desarrollar su competencia lingüística y por lo tanto ortográfica.

Nuestra metodología atenderá por lo tanto a los siguientes aspectos:

- I. Estudio de las palabras agrupadas en familias léxicas.
- II. Comprensión razonada de la doble articulación del lenguaje: monemas (lexemas y morfemas) y fonemas.
- III. Atención a las formas de composición y derivación (afijos) de la lengua española.
- IV. Capacitación para una comprensión razonada de la ortografía, atendiendo a sus dos aspectos: etimológico-lexemático y fónico-articulatorio.

Para ello planteamos un estudio de la ortografía española que se ocupe de las siguientes dificultades.

- I. Problemas ortográficos de configuración textual.
- II. Problemas ortográficos en el nivel fonológico.
- III. Problemas ortográficos en el nivel léxico.
- IV. Problemas ortográficos en el nivel morfosintáctico.

DE LA RECUPERACIÓN DE SUSPENSOS POR EXPRESIÓN.

Partimos de la consideración obvia de que en todo caso debe ser cada profesor, o su departamento didáctico, el que establezca el modo concreto de recuperar cada ejercicio, trabajo, examen... o cada evaluación trimestral, pero, puesto que a veces se han planteado dudas a este respecto, nos permitimos algunas reflexiones a este propósito.

Cuando el suspenso, tras la pertinente *lectura creativa*³ por parte del profesor, sea *sólo por la expresión*, el profesor puede considerar oportuno -para animar al alumno sin engañarlo y potenciar el trabajo específico de este problema grave y concreto- la recuperación⁴ *sólo de la expresión* y no de los contenidos haciéndole notar siempre, por supuesto, lo artificial -el carácter meramente pedagógico- de tal separación.

En tal caso, y puesto que el problema esencial radica en la dificultad de expresar correctamente lo que se piensa, deben evitarse los exámenes basados en ejercicios de rellenar huecos: es mucho más adecuado buscar ejercicios que exijan redacción libre: exponer un juicio crítico personal -de una extensión mínima adecuada y prefijada- sobre un texto relacionado con la asignatura, redactar una narración sobre un tema o asunto determinado, describir útiles o materiales de uso habitual en las clases de esa materia... En resumen, ejercicios que pongan en juego, no sólo la ortografía, sino también la capacidad de ordenación y elaboración textuales.

Por otro lado, también puede ser útil plantear, a propósito de un texto, los ejercicios tradicionales de comprensión -estructura, resumen, tema-, para evaluar, junto con dicha capacidad de comprensión, la destreza expresiva. De todos modos, conviene hacer notar que, muchas veces, estos ejercicios son menos útiles para evaluar el estado real de la expresión en el alumno: siempre pueden fijarse en la ortografía de las palabras en el propio texto y, lo que es peor, pueden -y suelen- caer en el método `cortar y pegar`, síntoma de una mala comprensión y una pobre expresión.

En todo caso, y aunque creemos que lo mejor es exigirles este tipo de pruebas de recuperación -para dar la máxima seriedad al tratamiento del problema y darles oportunidad de ejercitarse en la corrección expresiva-, siempre cabe la posibilidad de recuperar en los trabajos, pruebas, exámenes, etc. del trimestre siguiente -en aplicación de la evaluación continua habitual-.

³ Nos referimos, lógicamente, a la lectura que añade a lo realmente escrito por el alumno el sentido que pensamos que quería darle en el hipotético caso de que lo hubiera expresado correctamente.

⁴ Decimos bien: recuperación. Esto significa que, en todo caso, el examen, trabajo...o evaluación están suspensos y así debe aparecer en el boletín cuando corresponda.

Y una observación final. Puede suceder que, tras una prueba de recuperación exclusivamente de la expresión en que el alumno muestra una mejora notable, nos encontremos con la desagradable sorpresa de que, en las pruebas o ejercicios escritos posteriores en que de nuevo se evalúan también los contenidos –que le obligan a pensar y escribir a la vez, por tanto-, volvamos a notar un retroceso expresivo. ¿Querrá esto decir que no hay ningún avance o que la recuperación era ficticia? Evidentemente, no. Pero sí puede ser una nueva constatación de que, para solucionar problemas de cierta envergadura –y éste parece serlo-, es imprescindible la constancia.

3

ANEXO DE MATERIALES ÚTILES



- I. Ficha de trabajo de las incorrecciones expresivas.
- II. Fichas léxicas: modelos a, b y c.

MORFO-SINTÁCTICAS	Concordancia		
	Anacoluto		
	Dequeísmo		
	Queísmo		
	Quesuismo		
	Loísmo		
Laísmo			
Leísmo			
Conjugación			
Correspondencia de formas verbales			
PUNTUACIÓN	Coma		
OTRAS			



II. FICHA LÉXICA – modelo a (RESUELTA)

NOTICIA: (Del latín “notítia”*= conocimiento; derivado del participio pasivo de ‘nóscere’ (= conocer).)

1. Conocimiento elemental. 2. Suceso, novedad. 3. Conocimientos diversos sobre una materia.
4. Relato de un suceso recientemente acontecido y de importancia para el público. Constituye un género periodístico.

[*El latín no utilizaba tildes, se utilizan en la etimología para marcar la sílaba tónica, simplemente]

FAMILIA LÉXICA

NOMBRES	ADJETIVOS	VERBOS
<p>Noticiero. Emisión de radio o televisión en que se transmiten noticias. Sección de los periódicos dedicada a noticias breves de actualidad.</p> <p>Noticiero-a. Que da noticias. Notificación en los periódicos.</p> <p>Notición. Noticia extraordinaria o cargada de sensacionalismo.</p> <p>Notificación. Acción y efecto de notificar. Documento.</p> <p>Notoriedad. Fama.</p>	<p>Noticioso,a. Conocedor de una cosa o una noticia.</p> <p>Notificado,a. Se aplica al sujeto al que se ha hecho la notificación.</p> <p>Notorio,a. Conocido por todos. Evidente.</p>	<p>Noticiar. Dar noticias o divulgar una información.</p> <p>Notificar. Comunicar una resolución. Informar sobre una cosa.</p>

SINÓNIMOS

Noción, rudimento, idea.
Información, aviso, nueva.

ANTÓNIMOS

Ignorancia.

EXPRESIONES

Noticia bomba. La que impresiona por ser imprevista y muy importante.
Noticia remota. **Recuerdo confuso de lo que se supo o sucedió.**
Atrasado de noticias. Que ignora lo que saben todos o lo que es muy común.

OBSERVACIONES

Aparece en numerosos refranes:

“Las malas **noticias** llegan aprisa.”
“Las malas **nuevas** corren que se las pelan.”
“La **noticia** mala llega volando; la buena, cojeando.”
“La **novedad** de hoy es lo antiguo de mañana.”

Datos del alumno (si se entregara al profesor)

Nombre y apellidos.....Curso y grupo.....Fecha.....

III. FICHA LÉXICA – modelo a

_____: (_____)		
<u>NOMBRES</u>	ADJETIVOS	VERBOS
SINÓNIMOS		ANTÓNIMOS
<u>EXPRESIONES</u>		
<u>OBSERVACIONES</u>		
<u>Datos del alumno (si se entregara al profesor)</u>		
Nombre y apellidos.....Curso y grupo.....Fecha.....		

IV. FICHA LÉXICA- modelo b

Ficha nº _____

_____ : (.....)

.....

.....

.....

FAMILIA LEXICA

	sustantivos	adjetivos	verbos	adverbios
simples				
derivados				
compuestos				
parasintéticos				

frases complejas

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

SINONIMOS | ANTONIMOS

OBSERVACIONES

Datos personales (si se entregara al profesor)

Nombre y apellidos.....Curso y grupo..... Fecha.....

V. FICHA LÉXICA- modelo c

Ficha nº _____

_____ : (.....)

FAMILIA LEXICA

	sustantivos	adjetivos	verbos	adverbios	
simples					cultismos
derivados					
compuestos					
parasintético s					
simples					patrimoniales
derivados					
compuestos					
parasintético s					

frases complejas

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SINONIMOS | ANTONIMOS

OBSERVACIONES

Datos personales del alumno (si se entregara al profesor)

Nombre y apellidos..... Curso y grupo..... Fecha.....

4

**UN MODELO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
TRAS LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA⁵**

1º) Todas las asignaturas pueden suspenderse por expresión.

2º) Criterios de evaluación:

- a) No puede considerarse aprobado un examen con más de 20 errores expresivos.
- b) Cuando sean menos de 20, se descontarán de la nota 0,25 puntos por cada error ortográfico (tildes, fonemas -b/v, g/j, haches...-, etc.) y 0,5 puntos por cada idea mal expresada gramaticalmente.

NOTA: Estos criterios generales deben ser aplicados estrictamente el primer trimestre, sobre todo, por lo que esto significa para el imprescindible cambio de actitud necesario, y con la flexibilidad que el sentido común recomiende a cada profesor a partir de ese momento. Nuestra recomendación es aplicar tal flexibilidad de modo muy restringido y sólo para los alumnos que demuestran cambio de actitud y trabajo serio contrastado al respecto: en definitiva, creemos que la flexibilidad debe contemplarse a final de curso, sobre todo.

- c) La incorrecta presentación de escritos evaluables (exámenes, trabajos...) puede significar la pérdida de hasta 1 punto.

3º) Estos criterios de evaluación deben aparecer explícita y rigurosamente concretados en las programaciones de TODOS LOS DEPARTAMENTOS por la trascendencia que pudieran alcanzar ante eventuales reclamaciones.⁶

⁵ Como puede observarse, recoge algunas variaciones respecto de la propuesta de discusión. Se refleja, simplemente, lo que realmente sucedió en una ocasión en que este Plan se llevó a cabo. Huelga decir que cada Centro podrá establecer los criterios que estime oportunos.

⁶ Esto significa que un Plan de esta envergadura debe pasar para ser aprobado por todas las instancias de decisión del Centro y aparecer, por tanto, entre los acuerdos reflejados en acta de todos los Departamentos didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar. Así mismo, lo más conveniente sería informar a los padres a principio de curso –a poder ser, mediante notificación (vía alumnos) por escrito con acuse de recibo-.

**B) UNA CONCRECIÓN/AMPLIACIÓN NECESARIA:
COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN, DOS CARAS DE
UNA MISMA MONEDA**

Preámbulo justificativo

Encarrilada –aunque admita mejoras- la aplicación del *Plan de la expresión escrita* en el Centro, se hace necesario dar cuerpo específico y unitario a ciertas indicaciones que, diseminadas a lo largo de dicho plan, hacen referencia a la correcta comprensión de los textos como correlato ineludible. Puesto que, del mismo modo que la correcta o incorrecta expresión escrita, la buena o mala comprensión afecta a todas las asignaturas. Así pues, concretar el modo de trabajar y evaluar la comprensión junto a la expresión es el objeto de esta propuesta.

Propuesta concreta

1. En todas las materias habrá, en cada trimestre, un examen de comprensión de texto que, lógicamente, formará parte de la evaluación de la asignatura.

Corresponde, naturalmente, a cada Departamento y, en última instancia, a cada profesor decidir la valoración que esta prueba merece en la evaluación global del alumno en cada una de las materias. Aunque es indudable que, con textos bien seleccionados y convenientemente imbricados en el desarrollo de las programaciones respectivas, se trata de un aspecto básico común a todas las materias y fundamental en la formación de los alumnos.

2. Ese mismo examen debe completarse con un ejercicio de ideación (*inventio*), organización (*dispositio*) y redacción (*elocutio*) personales que nos permita evaluar el nivel expresivo del alumno en todas las asignaturas (puesto que en todas es imprescindible un grado de competencia expresiva aceptable).

♣ SE TRATARÍA, EN DEFINITIVA, DE UN EXAMEN TRANSDISCIPLINAR QUE PODRÍA LLAMARSE *EXAMEN DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN*.

Precisiones pertinentes a propósito de estas pruebas

1. De la comprensión y su ejercicio.

He aquí un repaso a los ejercicios básicos de comprensión de textos:

1.1) Trabajo previo personal:

- a) Tras la primera lectura, o lectura de inspección, anotar y buscar las palabras desconocidas en el diccionario.

[Puede desprenderse de aquí un ejercicio válido para pruebas de comprensión: la definición de palabras, sintagmas o enunciados de un texto (o lo que es lo mismo, definición de conceptos dentro de un contexto)]

- b) Lectura analítica: se traduce en el subrayado de conceptos e ideas principales y secundarias. Puede añadir el marcado de las partes –mediante llaves, por ejemplo- sobre el propio texto.

1.2) Ejercicios de concreción explícita de la comprensión (son los que deben presentarse en el examen o en los ejercicios de clase que se recogen):

- a) Estructuración – puede ser en forma de esquema- del texto. Consiste en dividirlo en partes, interrelacionarlas debidamente (adecuando el criterio estructurador a la modalidad discursiva o tipo de texto –narrativo, argumentativo, expositivo, descriptivo o dialogado-), indicar su extensión y resumirlas.

- b) Resumen. A partir del ejercicio de estructuración, no debe ser difícil redactar el contenido esencial concreto del texto: todo lo importante y sólo lo importante debidamente interconectado y con elaboración –léxica y gramatical- personal. Es decir, no es una simple suma de los resúmenes de las partes que incluye la estructura: hay que interconectar gramaticalmente los contenidos como es debido. Y mucho menos consistirá en un simple ‘cortar y pegar’ las partes subrayadas en el ejercicio previo correspondiente.
- c) Enunciar el tema. A este respecto, convendría matizar la diferencia, cuando son tecnicismos de esta materia, entre los conceptos de *tema* y *asunto*. En los textos científicos y en los periodísticos de información, coinciden; pero no así en los textos literarios o en los periodísticos de opinión, en los que el *asunto* se refiere a la anécdota que desarrolla el texto y el *tema* es la idea que subyace en el tratamiento de tal anécdota, la idea que el autor propone mediante la anécdota. Un ejemplo: el asunto del *Lazarillo* es, *grosso modo*, la vida de Lázaro; pero cuando nos referimos a los temas de esta obra hablamos –sin entrar en matizaciones ahora- de *la honra, la hipocresía social, el ser humano como producto de la propia experiencia*, etcétera.

En definitiva, el tema de un texto viene constituido por la idea principal de ese texto más la postura adoptada por el autor en su tratamiento, verbigracia: *Exaltación/ridiculización/defensa de la honra como principio social* serían tres posturas distintas ante la idea común de *la honra como principio social*, tres *temas* distintos, en definitiva. Y pueden tratarse desarrollando *asuntos* tan dispares como la vida de un pícaro del siglo XVI, de un *macarra* de discoteca de mediados de los setenta del siglo XX o de un taxista actual.

Por otro lado, cabe añadir que otro ejercicio de síntesis interesante –que además añade creatividad- es el de titular el texto.

2. De los ejercicios de redacción que completan el examen de *Comprensión y expresión*.

El ejercicio más interesante a este respecto es el de exponer un juicio crítico (es decir razonado) personal a propósito del contenido del texto objeto de los ejercicios de comprensión: nos permite comprobar definitivamente el grado de comprensión del texto –a veces, por ejemplo, el alumno opina contra lo que dice el autor diciendo lo mismo que éste defiende-, el alumno pone en juego toda su cultura general, además de la específica de la materia; se ve obligado a ejercitarse en la expresión de su propio pensamiento y en el razonamiento de sus propias opiniones enfrentadas a las de otros (sentido crítico). Claro está que no todos los textos ofrecen la posibilidad de este ejercicio a los alumnos de la ESO (poco tendrán que criticar en un texto científico más o menos especializado o en una enrevesada sentencia judicial), pero es indudable que disponemos de noticias, artículos de opinión, exposiciones divulgativas, fragmentos de novelas y otros textos literarios... que tratan los más diversos temas relacionados con las más diversas materias académicas. Y no parece que la reflexión le sobre a ninguna de éstas.

De todos modos, si no procede el juicio crítico personal, siempre se puede hacer uso de los ejercicios de imitación con variaciones (si el texto objeto de comprensión era una descripción, se le puede pedir una descripción de otro objeto; o si se trataba de una narración, escribir otra con asunto distinto pero el mismo tema, o de tema libre o...), o del ejercicio de interpretación y comentario de ciertas imágenes relacionadas con la materia objeto de examen..., en fin, cualquier ejercicio que exija redactar el propio pensamiento hasta cubrir una cara de un folio al menos.

Y un último apunte para debatir

¿Puede (¿o debe?) cada profesor programar actividades de trabajo de estos ejercicios o exigir que apliquen lo aprendido al respecto en las asignaturas que ya lo trabajan –como *Lengua castellana y literatura*?



Propuesta concreta/ Variante b

1. En todas las materias habrá, en cada trimestre, un examen de comprensión de texto, que debe completarse con un ejercicio de ideación (inventio), organización (dispositio) y redacción (elocutio) personales que nos permita evaluar el nivel expresivo del alumno en todas las asignaturas (puesto que en todas es imprescindible un grado de competencia expresiva aceptable). Lógicamente, formará parte de la evaluación de la asignatura.

2. Corresponde, naturalmente, a cada Departamento y, en última instancia, a cada profesor decidir la valoración que esta prueba merece en la evaluación global del alumno en cada una de las materias. Aunque es indudable que, con textos bien seleccionados y convenientemente imbricados en el desarrollo de las programaciones respectivas, se trata de un aspecto básico común a todas las materias y fundamental en la formación de los alumnos.

♣ SE TRATARÍA, EN DEFINITIVA, DE UN EXAMEN TRANSDISCIPLINAR QUE PODRÍA LLAMARSE *EXAMEN DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN*.

DOCUMENTO I

10.1. Documentos de la programación didáctica

- 1.1. Índice estructural común básico**
- 1.2. Tabla modelo de programación de unidad didáctica**
- 1.3. Tabla modelo del Plan anual de trabajo del Depto.**
- 1.4. Programación en competencias: baremación de indicadores**
- 1.5. Otros documentos útiles**

10.2. Documentos de evaluación

- 1.1. Plan general de las sesiones de evaluación y calificación**
- 1.2. Plan para evaluar la evolución del rendimiento del instituto y el proceso de enseñanza**

10.3. Modelos de los Planes de trabajo individualizados 1 y 2

10.4. Documentos útiles del Plan de comprensión y expresión

DOCUMENTO 1

Documentos de la programación didáctica

- 1.1. Índice estructural común básico**
- 1.2. Tabla modelo de programación de unidad didáctica**
- 1.3. Tabla modelo del Plan anual de trabajo del Depto.**
- 1.4. Programación en competencias: baremación de indicadores**
- 1.5. Otros documentos útiles de la programación, trabajo y evaluación por competencias**

Documento 1.1.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS

(Se abrirá una única carpeta con el nombre del departamento en la que se incluirán los siguientes archivos)

INDICE (Un archivo denominado INDICE)

1. PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO (Un archivo denominado PTD)

2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (No poner carpeta)

▪ **ASPECTOS GENERALES** (Un archivo denominado PD_Aspectos Generales)

1. Miembros del departamento
2. Materiales, libros de texto y recursos didácticos
3. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes del mismo curso académico
4. Procedimientos y actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores
5. Procedimientos y actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua
6. Procedimiento para que el alumnado y, en su caso las familias, conozcan los criterios de evaluación y calificación
7. Medidas ordinarias de Atención a la Diversidad e Inclusión
8. Actividades complementarias y extraescolares
9. Actividades para el fomento de la lectura (referidas a las unidades didácticas)
10. Contribución a los planes del IES.

▪ **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** (Un archivo por cada asignatura denominado Nombre de la asignatura_Curso)

1. Objetivos (DOCM)
2. Contribución a las competencias básicas (DOCM)
3. Temporalización (distribución de contenidos por evaluaciones)
4. Programación de unidades didácticas:
 - a. Objetivos
 - b. Contenidos
 - c. Competencias básicas a desarrollar
 - d. Actividades (relación de las actividades que se van a llevar a cabo para el desarrollo de las competencias básicas)
 - e. Metodología (estrategias metodológicas que mejor contribuyan al desarrollo de competencias)
 - f. Instrumentos de evaluación coherentes con las actividades y la metodología, que permitan evaluar los contenidos y el grado de consecución de las competencias
 - g. Criterios de evaluación
 - h. Criterios de calificación
 - i. Temporalización

ÍNDICE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE AULA:**ÍNDICE****ASPECTOS GENERALES****1. INTRODUCCIÓN**

[Página...]

- a) Justificación
- b) Marco Legal
- c) Características de la materia

2. OBJETIVOS DE ETAPA

[Pág...]

3. COMPETENCIAS CLAVE VINCULADAS A LOS DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA**4. SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS VINCULADOS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – COMPETENCIAS ESPECÍFICAS****6. METODOLOGÍA**

- a) Organización de tiempos
- b) Agrupamientos y espacios
- c) Estrategias y técnicas
- d) Materiales y recursos didácticos analógicos y digitales
- e) Medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad
- f) Situaciones de aprendizaje
- g) Planes de trabajo
- h) Medios de información y comunicación con alumnado y familias

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

- a) Momentos
- b) Tipos: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación
- c) Criterios de calificación y recuperación de pendientes
- d) Instrumentos
- e) Evaluación de la programación

9. CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO

- Plan de lectura
- Plan de expresión oral y escrita
- Plan de pensamiento crítico
- Plan de incentivo de la creatividad
- Poliedro del conocimiento

10. ANEXOS

- A) MODELO DE PLAN DE TRABAJO
- B) MODELO DE RÚBRICA GENERAL PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS

- **[ADAPTACIONES CURRICULARES]** (Una carpeta denominada AACC)
 - ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (Un archivo por cada alumno nombrado con el número de expediente del alumno)

El Claustro decidió que éstas no se incluyesen en las programaciones, sino que se adjuntasen a los expedientes de estos alumnos.

- **PROGRAMAS** (Un archivo por cada programa nombrado con el nombre del programa)

Si en el departamento hay un profesor/es responsable/s de alguno de los programas que se desarrollan en el centro, deberá realizar la programación correspondiente.

Ejemplos:

- Programa de **mediación** y resolución de conflictos
- Programa de **Alumnos Ayuda**
- Proyecto Comenius
- Grupos de trabajo del **Foro juvenil europeo**
- Programa de **intercambio (Inglés o Francés)**
- Programa **Formación de Padres**
- **Actividades deportivas** durante los recreos
- **Proyectos de Investigación**
- **TIC**

INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROGRAMACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS

- Justificación del programa
 - Objetivos
 - Plan de trabajo
- El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares seguirá el esquema anterior para la elaboración de su programación
 - El Departamento de Orientación deberá incluir las programaciones de todos los programas y planes de su responsabilidad (PAT, Integración, Compensatoria, ...) cada uno en un archivo denominado con su nombre

Documento 1.2.

42

UNIDAD _____

OBJETIVOS:						
SABERES BÁSICOS:						
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN	TEMPORALIZACIÓN

Documento 1.3.

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE _____



CURSO 2009-10

TEMAS / ASPECTOS A TRABAJAR <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la programación del departamento • Revisión de la programación y, en su caso, introducción de las medidas correctoras • Evaluación de resultados y, en su caso, introducción de las medidas correctoras • Participación en el análisis y desarrollo de las propuestas de la CCP (según calendario de actividades de la CCP) • Temas propuestos por el propio departamento tomando como referencia la memoria del curso anterior <ul style="list-style-type: none"> ▪ ... ▪ ... 					
TEMA O ASPECTO	OBJETIVO	ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE MEJORA

Documento 1.4.

Baremación de indicadores

[[hipervínculo](#)]

IES Valle del Henares

Documento 1.5.

Otros documentos útiles para la programación, trabajo y evaluación por competencias:

1.5.1. Secuenciación de competencias en los Departamentos

1.5.2. Trabajo del profesor

[[hipervínculo](#)]

DOCUMENTO 2

Documentos de evaluación

IES Valle del Henares

Documento 2.1.**Plan general de las sesiones de evaluación y calificación**

- 2.1.1. Calendario general de evaluaciones**
- 2.1.2. Calendario de evaluación de pendientes**
- 2.1.3. Guión y documentos de las sesiones de evaluación**
 - 2.1.3.1. Acta de sesión de evaluación**

Documento 2.2.**Plan para evaluar la evolución del rendimiento del instituto y el proceso de enseñanza**

- 2.2.1. Listado de documentos que conforman el plan**
- 2.2.2. Modelo del informe-memoria trimestral de los departamentos**
- 2.2.3. Informe trimestral adjunto al boletín de notas**
- 2.2.4. Acta de sesión de evaluación**

DOCUMENTO 3

Modelos de los Programas de refuerzo educativo (PRE) y de Adaptación curricular (AC)

IES Valle del Henares

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

ALUMNO/A	Apellidos:		Nombre:	
-----------------	-------------------	--	----------------	--

CURSO ACTUAL					GRUPO (si procede)
<input type="radio"/> 1º ESO	<input type="radio"/> 3º ESO	<input type="radio"/> 4º ESO ACADÉMICAS	<input type="radio"/> 1º BACH HH-CCSS	<input type="radio"/> 2º BACH HH-CCSS	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B
<input type="radio"/> 2º ESO	<input checked="" type="radio"/> 3º ESO DIVER	<input type="radio"/> 4º ESO APLICADAS	<input type="radio"/> 1º BACH CC-TT	<input type="radio"/> 2º BACH CC-TT	
MATERIA:	Escoger				

Evaluación cuyos contenidos/saberes básicos deben ser trabajados	<input type="checkbox"/> 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª
---	---

El/la alumno/a	<input type="radio"/> está repitiendo curso <input type="radio"/> promocionó	con la materia Escoger.
-----------------------	---	--------------------------------

Tipo de plan de trabajo	<input type="radio"/> Plan de recuperación <input type="radio"/> Plan de refuerzo <input type="radio"/> Plan de profundización
--------------------------------	--

Detallar conforme proceda:

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Competencias (con indicadores/descriptores) que deben ser recuperadas
(Pueden ser consultadas en la hoja de evaluación de competencias: en los cursos LOMCE hay indicadores y en los LOMLOE solo se indica la competencia clave -solo pinchando el desplegable aparece la explicación)
Competencias (con indicadores/descriptores) que deben ser reforzadas
Ídem
Competencias (con indicadores/descriptores) en que conviene que profundice
Ídem

Contenidos/saberes básicos que deben ser aprendidos
Contenidos/saberes básicos que deben ser reforzados
Contenidos/saberes básicos en que conviene que profundice

Detallar si procede:

Observaciones adicionales sobre el/la alumno/a y otras consideraciones y sugerencias

EL PLAN CONCRETO DE TRABAJO

Tareas (actividades) que debe realizar y modo/plazo de presentación
<p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Como el curso avanza en espiral, recuperará con el trabajo que realice en el próximo trimestre b) Como el curso avanza en espiral, recuperará con el trabajo que realice en el próximo trimestres, pero además deberá realizar las siguientes tareas (ESPECIFICAR)... y presentarlas (ESPECIFICAR FECHAS, MODOS...) c) Deberá realizar el siguiente Plan de actividades (ESPECIFICAR A CONTINUACIÓN) y presentarlo (ESPECIFICAR FECHAS, MODOS...) d) ...

EVALUACIÓN

Modo de evaluar este Plan de trabajo (criterios de evaluación)
<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Puntualidad en la presentación de las actividades b) Calidad de las actividades c) Calidad del trabajo de revisión de las correcciones indicadas.
Modo de evaluar si ha recuperado/reforzado/profundizado debidamente
<p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Es evaluación continua, por lo que la recuperación efectiva se valorará en el desarrollo del segundo trimestre b) Con la presentación del <i>Plan de actividades</i> bien desarrollado será suficiente para los niveles competenciales exigidos en la 1ª evaluación

- c) La calidad de las actividades de este Plan contará en la evaluación del curso pero deberá hacer exámenes para confirmar el progreso en la adquisición de competencias los días...
- d) ...

ADAPTACIÓN CURRICULAR

50

1.

Alumno:		
Curso:	Grupo:	Tutor:
Motivo de la realización del PTI:		
	ACNEE:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Discapacidad Física. 2. Discapacidad Psíquica. 3. Discapacidad Sensorial. 4. Trastornos graves de la conducta. 	
	Alumno con altas capacidades.	
	Alumno de incorporación tardía al Sistema Educativo.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con carencias en la lengua vehicular. 2. Con carencias y/o dificultades de aprendizaje. 	

2. ASPECTOS A DESTACAR DEL INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

	NO
	SÍ
Aspectos relevantes:	
Historia Escolar:	
Estilo de aprendizaje:	
Estructura familiar:	

3. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR.

Materia:	Nivel de competencia curricular.					
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Nivel aproximado
Lengua castellana y literatura.						
Matemáticas.						
Ciencias Sociales.						
Ciencias Naturales.						
Lengua Extranjera.						
Talleres.						

4. OBJETIVOS.

Objetivos a conseguir:

5. CONTENIDOS.

Contenidos a trabajar:

6. MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO.

Actividades individuales y cooperativas:	
	Actividades individuales y de refuerzo.
	Grupos interactivos.
	Trabajos cooperativos.
	Otros:
Estrategias organizativas:	
	Refuerzo educativo por parte de profesor.
	Apoyo ordinario por parte del profesor de apoyo.
	Apoyo por parte de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
	Refuerzo extraescolar.

7. RECURSOS.

Recursos materiales:	
	Materiales curriculares comunes.
	Materiales curriculares adaptados.
	Materiales específicos.
	Materiales de acceso al currículo.
	Ayudas técnicas.
Recursos personales:	
Coordinación	Tutor:
Elaboración y desarrollo	Profesor de materia:
Asesoramiento	Orientadora:

8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.

Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora					
5ª hora					
6ª hora					
Otras					

9. EVALUACIÓN.

Criterios de evaluación:	
Instrumentos de evaluación:	
	Actividades.
	Trabajos o proyectos.
	Pruebas objetivas.
	Examen de desarrollo.
	Otros:
Responsables de la evaluación:	
	Profesor de materia.
	Profesor de apoyo ordinario.
	Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
	Maestro especialista en Audición y Lenguaje.
	Responsable del Programa de Inmersión Lingüística.

10. SEGUIMIENTO.

Coordinación con profesorado:	
Elaboración:	
Asistentes:	Acuerdos tomados:
Primera evaluación:	
Asistentes:	Acuerdos tomados:
Segunda evaluación:	
Asistentes:	Acuerdos tomados:
Tercera evaluación:	
Asistentes:	Acuerdos tomados:
Final:	
Asistentes:	Acuerdos tomados:

Coordinación con familias:	
Fecha:	Tema a tratar: Información inicial.
Observaciones:	
Fecha:	Tema a tratar: Información de seguimiento.
Observaciones:	
Fecha:	Tema a tratar: Información final.
Observaciones:	

Los presentes Programa de refuerzo y Adaptación curricular tiene como referentes fundamentales los siguientes:

- La **LOMLOE 2020**, de 29 de diciembre..
- El **Decreto 85/2018**, de 8 de octubre, por el que se establecen las medidas de Atención a la Diversidad (INCLUSIÓN EDUCATIVA).
- El **Decreto 82/2022**, de 29 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- La **Orden de 18/2022** que regula la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Las **Programaciones Didácticas** de las materias.

En Jadraque, a ___ de _____ de 201_.

Fdo.:

EL/LA PROFESOR/A.

Fdo.:

EL/LA TUTOR/A.

Fdo.:

LA ORIENTADORA.

Fdo.:

EL/LA PROFESOR/A DE APOYO.

DOCUMENTO 4

Documentos útiles extraídos del Plan de comprensión y expresión

3.1. Ficha de trabajo de las incorrecciones expresivas

3.2. Fichas léxicas

3.2.1. Modelo a

3.2.2. Modelo b

3.2.3. Modelo c

©

IES Valle del Henares
Jadraque
Guadalajara

IES Valle del Henares